



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 393 Ejemplares  
72 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Viernes 17 de Enero de 2020

No. 10

## SUMARIO

	Pág.
<b>ASAMBLEA NACIONAL</b>	
Fe de Errata.....	606
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	
Aviso Publicación PAC.....	606
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	
Aviso.....	606
<b>EMPRESA NICARAGÜENSE DE CONSTRUCCIONES</b>	
Aviso Publicación PAC.....	606
<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES</b>	
Aviso Publicación PAC.....	606
<b>INSTITUTO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO</b>	
Aviso Publicación PAC.....	606
<b>EMPRESA CONSTRUCTORA TRES</b>	
Programa Anual de Contrataciones.....	607
<b>EMPRESA NICARAGÜENSE DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES</b>	
Aviso Publicación PAC.....	627
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS</b>	
Resoluciones Administrativas.....	627
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS</b>	
Aviso Publicación PAC.....	633
<b>SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</b>	
Programa Anual de Contrataciones.....	633
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
Edictos.....	641
<b>UNIVERSIDADES</b>	
<b>Universidad Católica del Trópico Seco UCATSE</b>	
Avisos.....	644
Títulos Profesionales.....	645

---



---

**ASAMBLEA NACIONAL**


---



---

**FE DE ERRATA**

Por un error involuntario en la elaboración del autógrafo del Decreto A.N. N°. **8615**, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 215 del día lunes 11 de noviembre del año dos mil diecinueve, se escribió de forma incorrecta en el artículo 1, la denominación de la ASOCIACIÓN APOSTÓLICA AGUA VIVA EN TODO TIEMPO, (A.V.T), de cincuenta años de duración indefinida, por lo que solicito se publique la siguiente Fe de Errata:

Corrójase el Artículo 1 del Decreto A.N. N°. **8615**, que corresponde a la aprobación de la Personalidad Jurídica de la ASOCIACIÓN APOSTÓLICA AGUA VIVA EN TODO TIEMPO, (A.V.T), de cincuenta años de duración indefinida, el que deberá leerse así:

“**Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN APOSTÓLICA AGUA VIVA EN TODO TIEMPO**, pudiéndose abreviar (A.V.T); sin fines de Lucro, de cincuenta años de duración y con domicilio en el Municipio de Chichigalpa, Departamento de Chinandega.

---



---

**MINISTERIO DE SALUD**


---



---

Reg. 0118 - M. 75199246 - Valor C\$ 95.00

Aviso Publicación del Programa Anual de Contrataciones del año 2020 del Ministerio de Salud.

En cumplimiento a los requisitos de publicación del Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2020, establecido en el Arto. 20, Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” (LCASP). El Ministerio de Salud, notifica a todos los Proveedores del Estado que a partir del 13 de enero de año 2020, ha sido publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) y en la página Web de la Institución, el Programa Anual de Contrataciones del año 2020. Por lo que se les invita a ingresar al Portal Único Electrónico [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) para que participen en los Procesos de Compras que nuestra Institución Ejecutará durante el presente periodo presupuestario. (f) **Tania García González, Directora General de Adquisiciones. Ministerio de Salud.**

---



---

**MINISTERIO DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO**


---



---

Reg. 0091 – M. 34293156 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la División de Adquisiciones y Contrataciones, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” (LCASP), y Artículo 58 del Reglamento General, notifica a todos los proveedores del Estado que el día **17 de enero del 2020**, estará disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), página web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), el Programa Anual de Contrataciones correspondiente al periodo 2020,

por lo que se les invita para que participen en los Procesos de Compras que este Ministerio ejecutará durante este periodo presupuestario. Managua, 10 de enero de 2020. Atentamente, (f) **Iván Acosta Montalván, Ministro.**

---



---

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE CONSTRUCCIONES**


---



---

Reg. 0085 – M. 34224257 – Valor C\$ 95.00

**EMPRESA NICARAGUENSE DE CONSTRUCCION  
ENIC**
**AVISO PUBLICACION PAC 2020**

En cumplimiento a los requisitos de publicación del Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2020, establecido en el Arto 20, Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico” (LCASP). La Empresa Nicaragüense de Construcción, notifica a todos los proveedores del Estado que a partir del 13 de enero de 2020, ha publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), el Programa Anual de Contrataciones del año 2020. Por lo que se le invita ingresar al Portal Único Electrónico [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), para que participen en los procesos de Compras que nuestra Institución ejecutara durante el presente periodo presupuestario. (f) **Ing. Freddy de Jesús Torres Pérez, Director General (a.i) ENIC.**

---



---

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES**


---



---

Reg. 0120 - M. 34403193 - Valor C\$ 95.00

**AVISO**

**PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2020 INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES (IND)**  
De conformidad con el Arto. 20 de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y los Artos. N° 55 y 58 de su reglamento, Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), hace del conocimiento de todas las personas naturales y jurídicas proveedoras de bienes y servicios, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que ya se encuentra disponible en el SISCAE el programa anual de Contrataciones 2020. Dado en la Ciudad de Managua a los diez días del mes de Enero del año 2020. (f) **Arq. Marlon Torres Aragón, Director Ejecutivo IND Presidente del CONADERFI.**

---



---

**INSTITUTO NACIONAL  
DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO**


---



---

Reg. 0117 - M. 34390833 - Valor C\$ 95.00

**AVISO**

El Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE), de Conformidad con el Arto. 58 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, comunica a todas las Personas Naturales y Jurídicas, que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución, está disponible en el portal único de contrataciones. Managua, 14 de enero de 2020. (f) **Lic. José Francisco Herrera Ubeda Co Director General INIDE.**

**EMPRESA CONSTRUCTORA TRES**

Reg. 0045 - M.- 34075067 - Valor CS 2,320.00

EMPRESA CONSTRUCTORA 3 ECONS-3 PROGRAMA ANUAL DE CONTRACIONES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y TAREAS CONEXAS AÑO 2020													
# LINEA PAC	DESCRIPCION DE LA CONTRATAACION O REQUERIMIENTO.	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE		
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEM- BRE	DICIEMBRE
<b>AREA REQUIERENTE : DEPARTAMENTO DE TALLERES/MAQUINARIA</b>													
<b>FILTROS</b>													
1	Filtros para Equipos Varios	4,219.56											
2	Filtros para Equipos Varios	11,419.00											
3	Filtros para Equipos Varios	9,871.63											
4	Filtros para Equipos Varios	13,680.93											
5	Filtros para Equipos Varios	31,995.20											
6	Filtros para Equipos Varios	5,067.77											
7	Filtros para Equipos Varios		9,722.53										
8	Filtros para Equipos Varios			7,668.00									
9	Filtros para Equipos Varios			22,100.00									
10	Filtros para Equipos Varios			4,870.00									
11	Filtros para Equipos Varios			14,000.00									
12	Filtros para Equipos Varios				13,500.00								
13	Filtros para Equipos Varios				14,000.00								
14	Filtros para Equipos Varios					9,000.00							
15	Filtros para Equipos Varios					18,700.00							
16	Filtros para Equipos Varios						25,200.00						
17	Filtros para Equipos Varios							16,900.00					
18	Filtros para Equipos Varios								24,000.00				
19	Filtros para Equipos Varios								5,800.00				
20	Filtros para Equipos Varios								27,000.00				

21	Filtros para Equipos Varios								36,200.00				
22	Filtros para Equipos Varios								8,700.00				
23	Filtros para Equipos Varios									27,000.00			
24	Filtros para Equipos Varios										10,000.00		
25	Filtros para Equipos Varios											27,000.00	
26	Filtros para Equipos Varios												7,000.00
	<b>Sub Total</b>	<b>76,254.09</b>	<b>9,722.53</b>	<b>48,638.00</b>	<b>27,500.00</b>	<b>27,700.00</b>	<b>25,200.00</b>	<b>16,900.00</b>	<b>101,700.00</b>	<b>27,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>27,000.00</b>	<b>7,000.00</b>
<b>MISCELANEOS PARA TALLERES</b>													
27	Insumos de Vulcanizacion	6,000.00											
28	Insumos de Vulcanizacion			33,100.00									
29	Insumos de Vulcanizacion					9,000.00							
30	Insumos de Vulcanizacion						23,900.00						
31	Herramientas menores del Taller	8,203.00											
32	Pintura para los Equipos			42,000.00									
33	Soldaduras Varias.		33,000.00										
34	Soldaduras Varias.									12,900.00			
35	Soldaduras Varias.											22,000.00	
36	Pastas de Combustible		42,272.84										
37	Insumos de Talleres				7,000.00								
38	Insumos de Talleres						43,500.00						
39	Insumos de Talleres						18,350.00				9,000.00		
40	Insumos de Talleres							8,500.00					
41	Pernos y Tuercas											6,000.00	
42	Pernos y Tuercas											7,000.00	
43	Accesorios para Equipos.											62,000.00	
	<b>Sub Total</b>	<b>14,203.00</b>	<b>75,272.84</b>	<b>75,100.00</b>	<b>7,000.00</b>	<b>9,000.00</b>	<b>85,750.00</b>	<b>8,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,900.00</b>	<b>9,000.00</b>	<b>97,000.00</b>	<b>0.00</b>
<b>OXIGENO Y ACETILENO</b>													
44	Relleno de Oxigeno y Acetileno para talleres		15,000.00										
45	Relleno de Oxigeno y Acetileno para talleres				9,520.00								
46	Relleno de Oxigeno y Acetileno para talleres							9,500.00					
	Relleno de Oxigeno y Acetileno para talleres			7,500.00									

47	Relleno de Oxigeno y Acetileno para talleres									5,600.00			
48	Relleno de Oxigeno y Acetileno para proyectos				7,500.00								
49	Relleno de Oxigeno y Acetileno para proyectos						7,500.00						
50	Relleno de Oxigeno y Acetileno para proyectos								5,600.00				
51	Relleno de Oxigeno y Acetileno para proyectos									5,300.00			
52	Relleno de Oxigeno y Acetileno para talleres										8,000.00		
53	Relleno de Oxigeno y Acetileno para talleres											16,000.00	
54	Relleno de Oxigeno y Acetileno para talleres												
	Sub Total	0.00	15,000.00	7,500.00	17,020.00	0.00	7,500.00	9,500.00	5,600.00	10,900.00	8,000.00	16,000.00	0.00
<b>REPUESTOS VARIOS</b>													
55	Repuestos para equipo liviano.	9,816.24								8,860.00			
56	Repuestos para equipo liviano.		5,600.00										
57	Repuestos para equipo liviano.			6,000.00									
58	Repuestos para equipo liviano.				4,500.00								
59	Repuestos para equipo liviano.					6,800.00							
60	Repuestos para equipo liviano.						5,600.00						
61	Repuestos para equipo liviano.							15,200.00					
62	Repuestos para equipo liviano.								8,860.00				
63	Repuestos para equipo liviano.	5,500.00											
64	Repuestos para equipo liviano.		23,000.00										
65	Repuestos para equipo liviano.				5,300.00								
66	Repuestos para equipo liviano.						5,200.00						
67	Repuestos para equipo liviano.								5,900.00				
68	Repuestos para equipo liviano.									5,500.00			
69	Repuestos para equipo liviano.									7,220.00			
70	Repuestos para equipo liviano.									35,000.00			

71	Repuestos para equipo liviano.									7,000.00			
72	Repuestos para equipo liviano.										5,500.00		
73	Repuestos para equipo liviano.										8,500.00		
74	Repuestos para equipo liviano.										25,000.00		
75	Repuestos para equipo liviano.	8,152.00											
76	Repuestos para equipo liviano.		11,000.00										
77	Repuestos para equipo liviano.				6,800.00								
78	Repuestos para equipo liviano.					5,500.00							
79	Repuestos para equipo liviano.						9,670.00						
80	Repuestos para equipo liviano.	5,800.00											
81	Repuestos para equipo liviano.		8,600.00										
82	Repuestos para equipo liviano.						8,800.00						
83	Repuestos para equipo liviano.												7,000.00
84	Repuestos para equipo liviano.												6,800.00
85	Repuestos para equipo pesado.	10,000.00											
86	Repuestos para equipo pesado.	7,800.00											
87	Repuestos para equipo pesado.	10,643.00											
88	Repuestos para equipo pesado.	15,000.00											
89	Repuestos para equipo pesado.	20,000.00											
90	Repuestos para equipo pesado.	41,000.00											
91	Repuestos para equipo pesado.		8,000.00										
92	Repuestos para equipo pesado.		21,000.00										
93	Repuestos para equipo pesado.		6,000.00										
94	Repuestos para equipo pesado.		18,000.00										
95	Repuestos para equipo pesado.				7,620.00								
96	Repuestos para equipo pesado.				8,000.00								
97	Repuestos para equipo pesado.				7,500.00								
98	Repuestos para equipo pesado.				18,000.00								
99	Repuestos para equipo pesado.					8,000.00							

100	Repuestos para equipo pesado.				39,000.00									
101	Repuestos para equipo pesado.				8,000.00									
102	Repuestos para equipo pesado.				68,700.00									
103	Repuestos para equipo pesado.					18,400.00								
104	Repuestos para equipo pesado.					7,500.00								
105	Repuestos para equipo pesado.					12,000.00								
106	Repuestos para equipo pesado.						13,500.00							
107	Repuestos para equipo pesado.						8,900.00							
108	Repuestos para equipo pesado.						13,600.00							
109	Repuestos para equipo pesado.						20,780.00							
110	Repuestos para equipo pesado.							10,790.00						
111	Repuestos para equipo pesado.							8,300.00						
112	Repuestos para equipo pesado.							11,400.00						
113	Repuestos para equipo pesado.							25,000.00						
114	Repuestos para equipo pesado.								5,600.00					
115	Repuestos para equipo pesado.								8,300.00					
116	Repuestos para equipo pesado.								8,950.00					
117	Repuestos para equipo pesado.								18,200.00					
118	Repuestos para equipo pesado.											16,000.00		
119	Repuestos para equipo pesado.		27,000.00											
120	Repuestos para equipo pesado.		6,000.00											
121	Repuestos para equipo pesado.		30,000.00											
122	Repuestos para equipo pesado.				5,000.00									
123	Repuestos para equipo pesado.				25,500.00									
124	Repuestos para equipo pesado.				5,000.00									
125	Repuestos para equipo pesado.					6,000.00								
126	Repuestos para equipo pesado.					6,800.00								
127	Repuestos para equipo pesado.					6,500.00								
128	Repuestos para equipo pesado.							9,500.00						

129	Repuestos para equipo pesado.					22,900.00							
130	Repuestos para equipo pesado.					50,400.00							
131	Repuestos para equipo pesado.					5,400.00							
132	Repuestos para equipo pesado.						9,200.00						
133	Repuestos para equipo pesado.							11,500.00					
134	Repuestos para equipo pesado.							19,950.00					
135	Repuestos para equipo pesado.							15,000.00					
136	Repuestos para equipo pesado.			17,000.00									
137	Repuestos para equipo pesado.			15,000.00									
138	Repuestos para equipo pesado.			9,000.00									
139	Repuestos para equipo pesado.			6,500.00									
140	Repuestos para equipo pesado.			6,000.00									
141	Repuestos para equipo pesado.			10,500.00									
142	Repuestos para equipo pesado.			13,000.00									
143	Repuestos para equipo pesado.			30,000.00									
144	Repuestos para equipo pesado.							5,600.00					
145	Repuestos para equipo pesado.							8,150.00					
146	Repuestos para equipo pesado.							51,700.00					
147	Repuestos para equipo pesado.							8,620.00					
148	Repuestos para equipo pesado.								11,500.00				
149	Repuestos para equipo pesado.								31,500.00				
150	Repuestos para equipo pesado.								7,760.00				
151	Repuestos para equipo pesado.									28,000.00			
152	Repuestos para equipo pesado.									5,500.00			
153	Repuestos para equipo pesado.									13,000.00			
154	Repuestos para equipo pesado.										22,300.00		
155	Repuestos para equipo pesado.											6,500.00	
156	Repuestos para equipo pesado.												6,800.00
157	Medidores de Combustible para los equipos					108,640.00							

158	Boquillas para equipo de Oxicorte.												
159	Boquillas para equipo de Oxicorte.									8,100.00			
160	Boquillas para equipo de Oxicorte.									20,000.00			
161	Repuestos Electricos											8,000.00	
162	Repuestos Electricos											13,000.00	
163	Repuestos Electricos											6,000.00	
	<b>Sub Total</b>	<b>133,711.24</b>	<b>164,200.00</b>	<b>154,120.00</b>	<b>284,440.00</b>	<b>69,500.00</b>	<b>174,250.00</b>	<b>79,890.00</b>	<b>185,190.00</b>	<b>133,580.00</b>	<b>85,500.00</b>	<b>65,300.00</b>	<b>27,100.00</b>
<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>													
164	Servicio de Reparaciones Varias.,	12,800.00											
165	Servicio de Reparaciones Varias.,		6,000.00										
166	Servicio de Reparaciones Varias.,			16,000.00									
167	Servicio de Reparaciones Varias.,					12,500.00							
168	Servicio de Reparaciones Varias.,						9,200.00						
169	Servicio de Reparaciones Varias.,							11,500.00					
170	Servicio de Reparaciones Varias.,								12,500.00				
171	Servicio de Reparaciones Varias.,												
172	Servicio de Reparaciones Varias.,		6,000.00		11,500.00	18,000.00	25,800.00	10,000.00					
173	Servicio de Reparaciones Varias.,										18,500.00		
174	Servicio de Reparaciones Varias.,												
175	Servicio de Reparaciones Varias.,										7,900.00		
176	Servicio de Reparaciones Varias.,									6,000.00			
177	Servicio de Reparaciones Varias.,	15,000.00	26,000.00	16,000.00	6,800.00	8,600.00	6,500.00	7,800.00	6,500.00				
178	Servicio de Reparaciones Varias.,											6,000.00	

179	Servicio de Reparaciones Varias.,												9,000.00
180	Servicio de Reparaciones Varias.,												6,440.00
181	Servicio de Reparaciones Varias.,												5,800.00
182	Servicio de Reparaciones Varias.,												6,400.00
183	Servicio de Elaboracion de Manguera	9,000.00		9,000.00	6,000.00	5,900.00		7,200.00	7,694.00				
184	Servicio de Elaboracion de Manguera	6,000.00						8,500.00					
185	Servicio de Elaboracion de Manguera									5,500.00			
186	Servicio de Elaboracion de Manguera											6,700.00	
187	Servicio de Elaboracion de Manguera											6,900.00	
188	Servicio de Elaboracion de Manguera												12,000.00
189	Servicio de Elaboracion de Manguera												6,500.00
190	Servicio de Elaboracion de Manguera												7,500.00
191	Servicio de Elaboracion de Manguera												16,000.00
192	Servicio de Reparacion de Botella	29,000.00											
193	Servicio de Reparacion de Botella		6,500.00										
194	Servicio de Reparacion de Botella			29,000.00									
195	Servicio de Reparacion de Botella				16,200.00								
196	Servicio de Reparacion de Botella					25,000.00							
197	Servicio de Reparacion de Botella						7,800.00						
198	Servicio de Reparacion de Botella							17,200.00					

199	Servicio de Reparacion de Botella									6,000.00			
200	Servicio de Reparacion de Botella									6,500.00			
201	Servicio de Reparacion de Botella											28,000.00	
202	Servicio de Reparacion de Botella				18,500.00								
203	Servicio de Reparacion de Botella											13,800.00	
204	Servicio de Reparacion de Block de Motor					19,970.00							
205	Servicio de Reparacion Inyectores	29,000.00			32,500.00		16,800.00		38,500.00				
206	Servicio de Reparacion Inyectores										13,000.00		
207	Servicio de Chequeo		9,000.00										
208	Servicio de Reparacion de Radiadores											10,000.00	
209	Servicio Enderezado y Pintura		47,000.00										
210	Servicio Reparacion aire acondicionado.		12,000.00				6,500.00	8,000.00					
211	Servicio Reparacion aire acondicionado.		9,000.00				6,000.00						
212	Servicio Reencauche de Llantas		30,000.00										
213	Servicio de Revestir y Rectificacion			10,500.00			9,000.00	6,000.00					
214	Servicio de Revestir y Rectificacion			9,000.00									
215	Servicio de Revestir y Rectificacion									16,200.00			
216	Servicio de Revestir y Rectificacion									5,000.00			
217	Reparacion bomba inyectora					17,800.00							
218	Servicio de Rectificacion									6,400.00			
219	Servicio de Rectificacion										17,000.00		
220	Servicio de Reconstruccion						18,900.00						
221	Servicio de Reconstruccion											10,000.00	
222	Servicio de Reconstruccion											5,500.00	
223	Servicio de Escaneo						43,700.00	10,500.00					
224	Servicio de Escaneo							14,000.00					

225	Servicio de Refaccion									18,000.00			
<b>Sub Total</b>		<b>100,800.00</b>	<b>151,500.00</b>	<b>89,500.00</b>	<b>91,500.00</b>	<b>107,770.00</b>	<b>150,200.00</b>	<b>100,700.00</b>	<b>65,194.00</b>	<b>69,600.00</b>	<b>70,000.00</b>	<b>99,300.00</b>	<b>43,640.00</b>
<b>AREA REQUIERENTE : DEPARTAMENTO DE PROYECTOS.</b>													
<b>MATERIALES PARA PROYECTOS</b>													
226	Cemento para Proyectos Varios.	1,200,350.00											
227	Cemento para Proyectos Varios.	900,000.00											
228	Cemento para Proyectos Varios.		1,600,000.00										
229	Cemento para Proyectos Varios.			1,500,000.00									
230	Cemento para Proyectos Varios.				1,400,000.00								
231	Cemento para Proyectos Varios.					1,400,849.00							
232	Cemento para Proyectos Varios.						950,924.00						
233	Cemento para Proyectos Varios.							1,400,000.00					
234	Cemento para Proyectos Varios.								1,200,000.00				
235	Cemento para Proyectos Varios.											1,200,900.00	
236	Cemento para Proyectos Varios.											1,130,000.00	
237	Cemento para Proyectos Varios.												1,170,000.00
238	Cemento para Proyectos Varios.												1,300,000.00
239	Aditivos Epoxicos y Morteros	6,000.00											
240	Aditivos Epoxicos y Morteros	128,000.00											
241	Aditivos Epoxicos y Morteros								8,500.00				
242	Aditivos Epoxicos y Morteros					8,000.00							
243	Aditivos Epoxicos y Morteros									11,300.00			
244	Aditivos Epoxicos y Morteros										18,000.00		
245	Aditivos Desmoldantes				18,803.51								
246	Aditivos Desmoldantes								17,950.00				
247	Aditivos Desmoldantes									50,000.00			
248	Aditivos reductor									32,000.00			
249	Aditivos reductor											15,000.00	
250	Aditivos reductor											6,000.00	
251	Varillas de Acero	50,000.00											
252	Varillas de Acero											26,000.00	
253	Varillas de Acero 5/8					48,000.00							

254	Varillas de Acero diferentes medidas				568,000.00								
255	Varillas de Acero diferentes medidas							29,000.00					
256	Varillas de Acero diferentes medidas								400,000.00				
257	Varillas de Acero diferentes medidas							16,000.00					
258	Varillas de Acero diferentes medidas							29,000.00					
259	Varillas de Acero diferentes medidas								400,000.00				
260	Varillas de Acero diferentes medidas												
261	Varillas de Acero diferentes medidas							123,000.00					
262	Varillas de Acero diferentes medidas								21,080.00				
263	Varillas de Acero diferentes medidas								200,000.00				
264	Acero con Diseño para puentes			850,000.00									
265	Acero con Diseño para puentes								30,000.00				
266	Acero con Diseño para puentes			10,000.00									
267	Acero con Diseño para puentes				240,000.00								
268	Acero con Diseño para puentes							300,000.00					
269	Acero con Diseño												1,123,956.00
270	Grava (Piedra Triturada)	6,000.00											
271	Grava (Piedra Triturada) Planta Dicon				280.30								
272	Grava (Piedra Triturada) Planta Dicon					8,700.00							
273	Grava 3/4						5,700.00						
274	Grava 3/4							6,000.00					
275	Grava 3/4								32,000.00				
276	Grava 3/4								6,500.00				
277	Grava 3/4										6,000.00		
278	Grava 3/4								6,500.00				
279	Material Cero		41,000.00										
280	Material Cero		32,000.00										
281	Material Cero										105,000.00		
282	Piedra Bolon										110,000.00		
283	Piedra Bolon											93,600.00	
284	Concreto Premezclado para llena			2,800,000.00									
285	Concreto Premezclado para llena								449,000.00				



315	Materiales para señalizacion Pinturas T/Trafico y diluyentes			10,000.00									
316	Materiales para señalizacion Pinturas T/Trafico y diluyentes			38,000.00									
317	Materiales para señalizacion Pinturas T/Trafico y diluyentes						30,590.00						
318	Materiales para señalizacion Pinturas T/Trafico y diluyentes						40,950.00						
319	Materiales para señalizacion Pinturas T/Trafico y diluyentes								9,555.00				
320	Materiales para señalizacion Pinturas T/Trafico y diluyentes								10,450.00				
321	Materiales para señalizacion Pinturas T/Trafico y diluyentes								70,980.00				
322	Materiales para señalizacion Pinturas T/Trafico y diluyentes								10,529.00				
323	Materiales para señalizacion Pinturas T/Trafico y diluyentes									72,000.00			
324	Materiales para señalizacion Pinturas T/Trafico y diluyentes									322,000.00			
325	Materiales para señalizacion Pinturas T/Trafico y diluyentes									34,000.00			
326	Materiales para señalizacion Pinturas T/Trafico y diluyentes									29,000.00			
327	Materiales para señalizacion Pinturas T/Trafico y diluyentes												21,000.00
328	Materiales para señalizacion Pinturas T/Trafico y diluyentes												9,000.00

329	Materiales para señalizacion Varios.									703,000.00			
330	Materiales para señalizacion Varios.									26,500.00			
331	Materiales para señalizacion Varios.									6,000.00			
332	Materiales para señalizacion Varios.									5,500.00			
333	Materiales para señalizacion Varios.										70,000.00		
334	Pinturas de Aceites diferentes Colores										52,500.00		
335	Pinturas de Aceites diferentes Colores										28,000.00		
336	Anticorrosivos								14,500.00				
337	Materiales Señalizacion Laminas para rotulos			7,000.00									
338	Materiales Señalizacion Laminas para rotulos								105,900.00				
339	Materiales Señalizacion Laminas para rotulos										13,800.00		
340	Materiales Señalizacion Laminas para rotulos										25,000.00		
341	Materiales Señalizacion Microesferas			20,000.00									
342	Materiales Señalizacion Microesferas						22,500.00						
343	Materiales Señalizacion Microesferas								43,725.00				
344	Materiales Señalizacion Microesferas								44,600.00				
345	Materiales Señalizacion Microesferas								80,280.00				
346	Materiales Señalizacion Microesferas									99,000.00			
347	Materiales Señalizacion Microesferas										21,000.00		
348	Defensa Metalicas			96,000.00									
349	Defensa Metalicas												
350	Defensa Metalicas									333,649.00			
351	Defensa Metalicas												66,800.00
352	Materiales para Topografia			16,000.00									

353	Apoyos Elastomericos para puentes		570,000.00										
354	Mantos antisocavantes para puentes												2,750,000.00
355	Materiales Ferreteros Planta Dicon				6,000.00								
356	Materiales Ferreteros						18,000.00						
357	Materiales Ferreteros									23,000.00			
358	Materiales Ferreteros											76,000.00	
359	Materiales Ferreteros puentes						12,200.00						
360	Arena					6,000.00							
361	Arena								11,000.00				
362	Arena											16,800.00	
363	Arena											5,800.00	
364	Arena												33,000.00
365	Plastico Negro para cubrir Materiales.				8,000.00								
366	Plastico Negro para cubrir Materiales.					10,000.00							
367	Madera						60,800.00						
368	Madera							36,500.00					
369	Madera								9,000.00				
370	Plywood						66,000.00						
371	Plywood								19,000.00				
372	Perlines y Zinc							9,000.00					
373	Perlines y Zinc								6,000.00				
374	Material Selecto									327,300.00			
375	Puertas Fibran								43,000.00				
376	Estacion Total									9,000.00			
	Sub Total	2,290,350.00	5,650,000.00	5,599,516.40	1,673,083.81	4,499,549.00	1,839,964.00	2,372,400.00	841,469.00	5,002,329.00	948,043.00	8,325,160.00	9,345,311.75
<b>PREFABRICADOS DE CONCRETO.</b>													
377	Tuberia de Concreto	65,000.00											
378	Tuberia de Concreto						58,000.00						
379	Tuberia de Concreto											146,000.00	
380	Adoquines Enteros y Medios Adoquines	50,000.00							736,800.00				
381	Adoquines Enteros y Medios Adoquines				1,970,618.00								
382	Adoquines Enteros y Medios Adoquines									3,900,000.00			
383	Adoquines Enteros y Medios Adoquines											1,540,500.00	
384	Adoquines Enteros y Medios Adoquines											138,000.00	
385	Adoquines Enteros y Medios Adoquines											116,500.00	

386	Adoquines Enteros y Medios Adoquines												640,700.00
387	Adoquines Enteros y Medios Adoquines												825,000.00
388	Adoquines Enteros y Medios Adoquines												890,000.00
389	Adoquines Enteros y Medios Adoquines												765,000.00
390	Adoquines Enteros y Medios Adoquines												72,000.00
391	Bloques Estructurales					763,000.00							
392	Cajas Prefabricadas							804,168.00					
	Sub Total	115,000.00	0.00	0.00	1,970,618.00	763,000.00	58,000.00	804,168.00	736,800.00	3,900,000.00	0.00	1,941,000.00	3,192,700.00
<b>SUBCONTRATACION DE OBRAS</b>													
393	Rehabilitacion de Caminos			2,180,000.00									
394	Revestimiento de Carreteras				350,000.00								
395	Rehabilitacion de Caminos					250,000.00							
396	Rehabilitacion de Caminos					5,075,000.00							
397	Rehabilitacion de Caminos					480,200.00							
398	Plan de Emergencia					3,908,000.00							
399	Rehabilitacion de Caminos					4,320,200.00							
400	Rehabilitacion de Caminos						1,100,880.00						
401	Mejoramiento de Carreteras							4,250,520.00					
402	Rehabilitacion de Caminos							265,800.00					
403	Rehabilitacion de Caminos								2,200,000.00				
404	Rehabilitacion de Caminos									2,400,000.00			
405	Rehabilitacion de Caminos									3,900,000.00			
406	Mejoramiento del Camino (Mov. Tierra)									4,430,000.00			
407	Mejoramiento del Camino (Adoquinado)									8,350,400.00			
408	Drenaje de Carreteras									5,800,700.00			
409	Rehabilitacion de Caminos										9,781,800.00		
410	Rehabilitacion de Caminos										6,101,606.00		
411	Rehabilitacion de Caminos										7,612,848.00		
412	Construccion de Andenes y Ciclo de Vias.											2,695,087.00	

413	Construccion de Andenes y Ciclo de Vias.										2,516,201.00		
414	Emergencia Rehabilitacion Puerto de Corinto.										21,281,293.90		
415	Mejoramiento de Carreteras											3,670,000.00	
416	Mejoramiento de Carreteras											2,900,000.00	
417	Drenaje de Carreteras e Instalacion de Alcantarillas.											3,800,000.00	
418	Rehabilitacion de Caminos												600,000.00
419	Mejoramiento de Caminos												2,250,000.00
420	Rehabilitacion de Caminos												1,800,000.00
421	Rehabilitacion de Caminos												2,120,000.00
422	Rehabilitacion de Caminos												5,900,000.00
423	Mejoramiento de Caminos												3,500,000.00
424	Mejoramiento de Caminos												9,700,000.00
425	Rehabilitacion de Caminos												4,900,000.00
426	Rehabilitacion de Caminos												13,200,000.00
	Sub Total	0.00	0.00	2,180,000.00	350,000.00	14,033,400.00	1,100,880.00	4,516,320.00	2,200,000.00	24,881,100.00	49,988,835.90	10,370,000.00	43,970,000.00
<b>CONSULTORIAS, DISEÑOS Y OTROS</b>													
427	Consultorias para Certificacion				35,000.00								
428	Regente Forestal										19,500.00		
429	Estudio de Factibilidad y Diseño											860,000.00	
430	Consultoria												108,000.00
	Sub Total	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,500.00	860,000.00	108,000.00
<b>ARRIENDOS DE VIVIENDAS</b>													
431	Arriendos de Viviendas en el sitio del Proyecto.			10,500.00									
432	Arriendos de Viviendas en el sitio del Proyecto.				5,200.00								
433	Arriendos de Viviendas en el sitio del Proyecto.						5,400.00						
434	Arriendos de Viviendas en el sitio del Proyecto.						5,400.00						
435	Arriendos de Viviendas en el sitio del Proyecto.							15,000.00					

436	Arriendos de Viviendas en el sitio del Proyecto.							19,600.00					
437	Arriendos de Viviendas en el sitio del Proyecto.							5,600.00					
438	Arriendos de Viviendas en el sitio del Proyecto.								22,900.00				
439	Arriendos de Viviendas en el sitio del Proyecto.								6,700.00				
440	Arriendos de Viviendas en el sitio del Proyecto.								6,000.00				
441	Arriendos de Viviendas en el sitio del Proyecto.									10,700.00			
442	Arriendos de Viviendas en el sitio del Proyecto.									19,000.00			
443	Arriendos de Viviendas en el sitio del Proyecto.										12,000.00		
444	Arriendos de Viviendas en el sitio del Proyecto.										16,000.00		
445	Arriendos de Viviendas en el sitio del Proyecto.										7,000.00		
446	Arriendos de Viviendas en el sitio del Proyecto.											8,500.00	
447	Arriendos de Viviendas en el sitio del Proyecto.											8,600.00	
448	Arriendos de Viviendas en el sitio del Proyecto.											7,000.00	
449	Arriendos de Viviendas en el sitio del Proyecto.											7,000.00	
450	Arriendos de Viviendas en el sitio del Proyecto.											9,000.00	
451	Arriendos de Viviendas en el sitio del Proyecto.											30,500.00	
452	Arriendos de Viviendas en el sitio del Proyecto.												11,000.00
453	Arriendos de Viviendas en el sitio del Proyecto.												14,760.00
454	Arriendos de Viviendas en el sitio del Proyecto.												10,000.00

455	Arriendos de Viviendas en el sitio del Proyecto.												8,200.00
456	Arriendo de Predio para resguardo de Maquinaria											11,500.00	
457	Arriendo de Predio para resguardo de Maquinaria											32,200.00	
	<b>Sub Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,500.00</b>	<b>5,200.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,800.00</b>	<b>40,200.00</b>	<b>35,600.00</b>	<b>29,700.00</b>	<b>35,000.00</b>	<b>114,300.00</b>	<b>43,960.00</b>
<b>TRASLADOS DE MATERIALES</b>													
458	Servicio de Traslado, Cargue y Descargue de adoquines y medios adoquines a Proyecto.				684,700.00								
459	Servicio de Traslado, Cargue y Descargue de adoquines y medios adoquines a Proyecto.								280,000.00				
460	Servicio de Traslado, Cargue y Descargue de adoquines y medios adoquines a Proyecto.											370,000.00	
461	Servicio de Traslado, Cargue y Descargue de adoquines y medios adoquines a Proyecto.											46,000.00	
462	Servicio de Traslado, Cargue y Descargue de adoquines y medios adoquines a Proyecto.											40,000.00	
463	Servicio de Traslado, Cargue y Descargue de adoquines y medios adoquines a Proyecto.												160,000.00
464	Servicio de Traslado, Cargue y Descargue de adoquines y medios adoquines a Proyecto.												225,360.00
465	Servicio de Traslado, Cargue y Descargue de adoquines y medios adoquines a Proyecto.												36,000.00
	<b>Sub Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>684,700.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>280,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>456,000.00</b>	<b>421,360.00</b>
<b>SUMINISTRO DE MATERIALES EN EL SITIO</b>													
466	Banco de Material Selecto-						9,000.00						

467	Piedra Bolon						199,000.00						
468	Banco de Material Selecto-							207,200.00					
469	Banco de Material Selecto-								427,500.00				
470	Banco de Material Selecto-									390,000.00			
471	Banco de Material Selecto-										225,000.00		
472	Banco de Material Selecto-										90,000.00		
473	Banco de Material Selecto-										73,100.00		
474	Banco de Material Selecto-											46,200.00	
475	Banco de Material Selecto-											132,000.00	
476	Banco de Material Selecto-											23,000.00	
477	Banco de Material Selecto-												60,780.00
478	Banco de Material Selecto-												34,000.00
479	Suministro de Agua.												35,000.00
	<b>Sub Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>208,000.00</b>	<b>207,200.00</b>	<b>427,500.00</b>	<b>390,000.00</b>	<b>388,100.00</b>	<b>201,200.00</b>	<b>129,780.00</b>
<b>RENTA DE EQUIPOS</b>													
480	Renta de Motoniveladora						250,000.00						
481	Renta de Camiones								386,000.00				
482	Renta de Camiones								450,000.00				
483	Renta de Camiones									192,000.00			
484	Renta de Excavadora									25,000.00			
485	Renta de Excavadora									381,908.00			
486	Renta de Excavadora									529,000.00			
487	Renta de Excavadora									250,000.00			
488	Renta de Excavadora										139,000.00		
489	Renta de Camiones										256,000.00		
490	Renta de Motoniveladora										269,500.00		
491	Renta de Camiones											242,000.00	
492	Renta de Camiones											195,000.00	
493	Renta de Excavadora											168,000.00	
494	Renta de Excavadora												
495	Renta de Camiones												390,000.00
496	Renta de Camiones												280,000.00
	<b>Sub Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>250,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>836,000.00</b>	<b>1,377,908.00</b>	<b>664,500.00</b>	<b>605,000.00</b>	<b>670,000.00</b>
<b>INAUGURACIONES DE PROYECTO.</b>													

497	Instalacion de Estructura, Sonido y Accesorios para eventos de Inaguracion de los proyectos.				51,000.00								
498	Instalacion de Estructura, Sonido y Accesorios para eventos de Inaguracion de los proyectos.											26,000.00	
499	Instalacion de Estructura, Sonido y Accesorios para eventos de Inaguracion de los proyectos.		55,000.00										
500	Instalacion de Estructura, Sonido y Accesorios para eventos de Inaguracion de los proyectos.							35,000.00					
<b>Sub Total</b>		0.00	55,000.00	0.00	51,000.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00	0.00
<b>Totales por Mes</b>		2,730,318.33	6,120,695.37	8,164,874.40	5,197,061.81	19,509,919.00	3,910,544.00	8,190,778.00	5,715,053.00	35,835,017.00	52,226,478.90	23,203,260.00	57,958,851.75

Cantidad de Procesos Autorizados: 500

Suma en C\$ Montos Autorizados: C\$ 228,762,851.56

AUTORIDAD FIRMANTE: (f) ING. JOSE ALBERTO NAVARRO. DIRECTOR GENERAL. ELABORADO POR: (f) LIC. MERCEDES REYES PADILLA. RESP. OFICINA DE ADQUISICIONES.

**EMPRESA NICARAGÜENSE  
DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES**

Reg. 0121 - M. 34332662 - Valor C\$ 95.00

**AVISO DE PUBLICACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2020**

La Empresa Nicaragüense de Importaciones y Exportaciones (ENIMEX), de conformidad al artículo 20 de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y al Artículo 57 y 58 del Reglamento General, hace saber a todos los oferentes debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores, que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020 se encuentra publicado y disponible en el Portal Único de Contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de enero del año 2020. Atentamente, (f) Lic. Isabel C. Castillo Valle Directora Ejecutiva Empresa Nicaragüense de Importaciones y Exportaciones.

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS**

Reg. 0110 - M. 34351101 - Valor C\$ 570.00

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA  
Nº.01-DGI/2019: "SERVICIOS PROFESIONALES DE ODONTOLOGÍA"**

Martín Gustavo Rivas Ruiz, mayor de edad, casado, licenciado en Economía, de este domicilio y residencia, quien se

identifica con cédula nicaragüense número: tres seis uno guion dos cinco uno dos cinco nueve guion cero cero cero seis W (361-251259-0006W), en su carácter de Director General de la Dirección General de Ingresos, que en adelante se denominará simplemente "DGI", Institución organizada y existente bajo las leyes de la República de Nicaragua, conforme la Ley N°. 339, Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos, del seis de abril del año dos mil, calidad que acredita con nombramiento otorgado mediante Acuerdo Presidencial Número: cero uno guion dos mil diecisiete (01-2017), publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número diez (10), del dieciséis (16) de enero del año dos mil diecisiete y de conformidad con lo establecido en art. 58 numeral 8 la Ley N°. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto 75-2010 Reglamento General de la Ley N°. 737.

### CONSIDERANDO

#### I

Que mediante Resolución Administrativa para el Inicio de Contratación Simplificada N°.01-DGI/2019 del cuatro de abril del año dos mil diecinueve, se dio inicio al procedimiento "Servicios Profesionales de Odontología", en el cual se constituyó el Comité de Evaluación como encargado de calificar y evaluar las ofertas presentadas en el procedimiento de Contratación en referencia, quien realizó acta de evaluación y recomendación de adjudicación de la Contratación Simplificada N°. 01-DGI/2019, la cual rola en autos, debidamente firmada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, en donde se establece recomendaciones para la adjudicación.

#### II

Que esta Autoridad al revisar el expediente debidamente foliado, está plenamente de acuerdo con las recomendaciones de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, considerando que las ofertas corresponden efectivamente al cumplimiento de lo establecido en la ley de la materia y lo dispuesto para los "Servicios Profesionales de Odontología".

### POR TANTO,

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** adjudicar la Contratación Simplificada N°. 01-DGI/2019 "Servicios Profesionales de Odontología", en cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula N° 20: "Pagos odontológicos" del Convenio Colectivo vigente, a los siguientes proveedores:

(1) Irma Lorena Guillen Alvarado, RUC 4011512710002B – Masaya			
1. Ítem N°	2. Descripción	3. Especificaciones Técnicas	4. Precio Unitario
1	Extracciones	Dentales	C\$ 250.00
		Molares	C\$ 280.00
		Cordales (superiores)	C\$ 900.00
		Cordales (inferiores)	C\$ 2,000.00
2	Limpieza dental		C\$ 450.00
3	Calzas	Amalgama	C\$ 450.00
		Calza de resina (blanca)	C\$ 700.00
4	Endodoncias		C\$ 3,000.00 C\$ 4,000.00 C\$ 5,000.00

(2) Diego Samuel Rodríguez Valenzuela, RUC 1612910810009X – Matagalpa			
1. Ítem N°	2. Descripción	3. Especificaciones Técnicas	4. Precio Unitario
1	Extracciones	Dentales	C\$ 135.00
		Molares	C\$ 180.00
		Cordales	C\$ 540.00
2	Limpieza dental		C\$ 300.00
3	Calzas	Calza de resina (blanca)	C\$ 300.00
4	Endodoncias		C\$ 3,000.00

(3) Víctor Manuel Noguera Zelaya, RUC 2412512510000W – Managua			
1. Ítem N°	2. Descripción	3. Especificaciones Técnicas	4. Precio Unitario
1	Extracciones	Dentales	C\$ 500.00
		Molares	C\$ 500.00
		Cordales	C\$ 1,500.00
2	Limpieza dental		C\$ 600.00
3	Calzas	Amalgama	C\$ 450.00
		Calza de resina (blanca)	C\$ 600.00

4	Endodoncias	Anteriores y caninos	C\$ 2,200.00
		Premolares	C\$ 2,700.00
		Molares	C\$ 4,000.00

**(4) Francisco José Ruiz Arce,  
RUC 0010407810002J – Managua**

1. Ítem N°	2. Descripción	3. Especificaciones Técnicas	4. Precio Unitario
1	Extracciones	Dentales	C\$ 300.00
		Molares	C\$ 300.00
		Cordales	C\$ 2,700.00
2	Limpieza dental		C\$ 500.00
3	Calzas	Amalgama	C\$ 400.00
		Calza de resina (blanca)	C\$ 500.00
4	Endodoncias	Dientes Anteriores	C\$ 2,500.00
		Molares	C\$ 3,500.00

**(5) Rolando Xavier Palacios Vargas,  
RUC 2812706780014B – Región Atlántico Sur, Bluefields**

1. Ítem N°	2. Descripción	3. Especificaciones Técnicas	4. Precio Unitario
1	Extracciones	Dentales	C\$ 350.00
		Molares	C\$ 350.00
		Cordales	C\$ 2,650.00
2	Limpieza dental		C\$ 250.00
3	Calzas	Calza de resina (blanca)	C\$ 350.00
4	Endodoncias		C\$ 1,000.00

**(6) Julio Cesar Muñoz Ortega,  
RUC 2010903920000K – Granada**

1. Ítem N°	2. Descripción	3. Especificaciones Técnicas	4. Precio Unitario
1	Extracciones	Dentales	C\$ 300.00
		Molares	C\$ 300.00
		Cordales	C\$ 500.00

2	Limpieza dental		C\$ 300.00
3	Calzas	Calza de resina (blanca)	C\$ 300.00
4	Endodoncias		C\$ 2,000.00

**(7) Alejandra Josefa Berrios Téllez,  
RUC 2812711710003K – Chinandega**

1. Ítem N°	2. Descripción	3. Especificaciones Técnicas	4. Precio Unitario
1	Extracciones	Dentales	C\$ 200.00
		Molares	C\$ 250.00
		Cordales	C\$ 800.00
2	Limpieza dental		C\$ 400.00
3	Calzas	Amalgama	C\$ 200.00
		Calza de resina (blanca)	C\$ 400.00
4	Endodoncias		C\$ 1,500.00
			C\$ 2,000.00
			C\$ 2,500.00

**(8) Gerald Roberto Quintana Marín,  
RUC 2812510850001V – Carazo**

1. Ítem N°	2. Descripción	3. Especificaciones Técnicas	4. Precio Unitario
1	Extracciones	Dentales	C\$ 200.00
		Molares	C\$ 200.00
		Cordales	C\$ 1,000.00
2	Limpieza dental		C\$ 400.00
3	Calzas	Amalgama	C\$ 300.00
		Calza de resina (blanca)	C\$ 300.00
4	Endodoncias		C\$ 4,000.00

**(9) Julio Alberto Gómez Palma,  
RUC 2812803810003F – León**

1. Ítem N°	2. Descripción	3. Especificaciones Técnicas	4. Precio Unitario
------------	----------------	------------------------------	--------------------

1	Extracciones	Dentales	C\$ 80.00
		Molares	C\$ 80.00
		Cordales	C\$ 80.00
2	Limpieza dental		C\$ 100.00
3	Calzas	Amalgama	C\$ 100.00
		Calza de resina (blanca)	C\$ 150.00

(10) María Gabriela Salinas Baca,  
RUC 2810303860006C – Managua

1. Ítem N°	2. Descripción	3. Especificaciones Técnicas	4. Precio Unitario
1	Extracciones	Dentales	C\$ 500.00
		Molares	C\$ 500.00
		Cordales erupcionados	C\$ 1,000.00
		Cordales no erupcionados (cirugía)	C\$ 3,420.00
2	Limpieza dental		C\$ 600.00
3	Calzas	Amalgama	C\$ 450.00
		Calza de resina (blanca)	C\$ 600.00
4	Endodoncias	Anteriores	C\$ 2,200.00
		Premolares	C\$ 2,700.00
		Molares	C\$ 4,000.00

(11) Jessica Lisbeth Diaz Torrez,  
RUC 1212806860002P – Chontales

1. Ítem N°	2. Descripción	3. Especificaciones Técnicas	4. Precio Unitario
1	Extracciones	Molares	C\$ 350.00
		Cordales	C\$ 750.00
2	Limpieza dental		C\$ 550.00
3	Calzas	Amalgama	C\$ 400.00
		Calza de resina (blanca)	C\$ 550.00
4	Endodoncias		C\$ 3,350.00

**SEGUNDO:** en vista que no se recibieron ofertas de los proveedores para las Administraciones de Rentas de Puerto

Cabezas, Madriz y Boaco, estas podrán gozar del beneficio con los proveedores adjudicados en las tablas anteriores, de acuerdo a su preferencia; igualmente para Ocotal-Nueva Segovia, Rivas, Río San Juan, Estelí y Jinotega, debido a que los oferentes de estos departamentos no cumplieron con los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas de este proceso.

**TERCERO:** el periodo de duración del servicio es por un año, el cual inicia el 01 de enero del 2020 y finaliza el 31 de diciembre de 2020.

**CUARTO:** constituir el equipo de administración de contratos en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y en el manual para la administración de contratos, el cual debe estar conformado por el siguiente equipo colegiado, a cargo de la Dirección, Seguimiento y Supervisión de los contratos:

- a) Director (a) Director División de Recursos Materiales y Financieros en funciones
- b) Director (a) Jurídica Tributaria en funciones
- c) Director (a) de Recursos Humanos en funciones

**CUARTO:** publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese a quien concierna, sin perjuicio de su divulgación en otro medio de difusión.

Dada en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de diciembre, del año dos mil diecinueve. **(F) MARTÍN GUSTAVO RIVAS RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS.**

Reg. 0111 – M. 34350831 – Valor C\$ 190.00

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE  
ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN SELECTIVA  
N°12-DGI/2019: "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE  
HIPERCONVERGENCIA"**

Martín Gustavo Rivas Ruiz, mayor de edad, casado, licenciado en Economía, de este domicilio y residencia, quien se identifica con cédula nicaragüense número: tres seis uno guion dos cinco uno dos cinco nueve guion cero cero seis W (361-251259-0006W), en su carácter de Director General de la Dirección General de Ingresos, que en adelante se denominará simplemente "DGI", Institución organizada y existente bajo las leyes de la República de Nicaragua, conforme la Ley N°. 339, Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos, del seis de abril del año dos mil, calidad que acredita con nombramiento otorgado mediante Acuerdo Presidencial Número: cero uno guion dos mil diecisiete (01-2017), publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número diez (10), del dieciséis (16) de enero del año dos mil diecisiete y de conformidad con lo establecido en la Ley N°. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el Decreto N°. 75-2010 Reglamento General de la Ley N°. 737.

**CONSIDERANDO****I**

Que mediante Resolución Administrativa de Inicio de Licitación Selectiva N°. 12-DGI/2019 del dieciocho de noviembre del año dos mil diez y nueve, se dio inicio al procedimiento “**Adquisición de Solución de Hiperconvergencia**”, en el cual se constituyó el Comité de Evaluación como encargado de calificar y evaluar las ofertas presentadas en el procedimiento de Contratación en referencia, quien realizó acta de evaluación y recomendación de adjudicación de la Licitación Selectiva N°. 12-DGI/2019, la cual rola en autos, debidamente firmada el día once de diciembre del año dos mil diecinueve.

**II**

Que esta Autoridad al revisar el expediente debidamente foliado, está plenamente de acuerdo con la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, considerando que la oferta corresponde efectivamente al cumplimiento de lo establecido en la ley de la materia y lo dispuesto para la “**Adquisición de Solución de Hiperconvergencia**”.

**POR TANTO,**

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** adjudicar la Licitación Selectiva N°.12-DGI/2019 “**Adquisición de Solución de Hiperconvergencia**”, al proveedor: **GBM DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA** RUC N°J0310000005001, por un monto de C\$2, 513,665.85 (Dos millones quinientos trece mil seiscientos sesenta y cinco Córdobas con 85/100), que incluye IVA y el servicio de instalación de la solución de Hiperconvergencia - 3 nodos.

**SEGUNDO:** la garantía de cumplimiento de contrato requerida, deberá entregarse en el edificio de la Dirección General de Ingresos, Costado Norte de la Catedral Metropolitana, a la fecha de formalización contractual, misma que se encuentra previamente establecida en el pliego de bases y condiciones, el tiempo de entrega es de 15 días calendarios, contados a partir de la adjudicación.

**TERCERO:** constituir el equipo de administración de contratos en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y en el manual para la administración de contratos, el cual debe estar conformado por el siguiente equipo colegiado, a cargo de la Dirección, Seguimiento y Supervisión de los contratos:

- a) Cro. Wilman Bervis – Director División de Recursos Materiales y Financieros
- b) Cra. Jenny Tercero Guerrero – Directora Jurídica Tributaria
- c) Cro. Róger Deshón Meza –Sub Director División de Informática y Sistemas (área solicitante).

**CUARTO:** publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese a los oferentes participantes, sin perjuicio de su divulgación en otro medio de difusión.

Dada en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de diciembre, del año dos mil diecinueve. (f) **MARTÍN GUSTAVO RIVAS RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS.**

Reg. 0112 – M. 34350931 – Valor C\$ 190.00

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN SELECTIVA N°. 13-DGI/2019: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS OFICINAS DE LA DIS”**

Martín Gustavo Rivas Ruiz, mayor de edad, casado, licenciado en Economía, de este domicilio y residencia, quien se identifica con cédula nicaragüense número: tres seis uno guion dos cinco uno dos cinco nueve guion cero cero seis W (361-251259-0006W), en su carácter de Director General de la Dirección General de Ingresos, que en adelante se denominará simplemente “DGI”, Institución organizada y existente bajo las leyes de la República de Nicaragua, conforme la Ley N°. 339, Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos, del seis de abril del año dos mil, calidad que acredita con nombramiento otorgado mediante Acuerdo Presidencial Número: cero uno guion dos mil diecisiete (01-2017), publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número diez (10), del dieciséis (16) de enero del año dos mil diecisiete y de conformidad con lo establecido en la Ley N°. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el Decreto N°. 75-2010 Reglamento General de la Ley N°. 737.

**CONSIDERANDO****I**

Que mediante Resolución Administrativa de Inicio de Licitación Selectiva N°. 13-DGI/2019 del diecinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, se dio inicio al procedimiento “**Adquisición de Equipos de Climatización para las oficinas de la DIS**”, en el cual se constituyó el Comité de Evaluación como encargado de calificar y evaluar las ofertas presentadas en el procedimiento de Contratación en referencia, quien realizó acta de evaluación y recomendación de adjudicación de la Licitación Selectiva N°. 13-DGI/2019, la cual rola en autos, debidamente firmada el día once de diciembre del año dos mil diecinueve.

**II**

Que esta Autoridad al revisar el expediente debidamente foliado, está plenamente de acuerdo con la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, considerando que la oferta corresponde efectivamente al cumplimiento de lo establecido en la ley de la materia y lo dispuesto para la “**Adquisición de Equipos de Climatización para las oficinas de la DIS**”.

**POR TANTO,**

Con base en las facultades  
y consideraciones antes expuestas,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** adjudicar la Licitación Selectiva N°13-DGI/2019 “**Adquisición de Equipos de Climatización para las oficinas de la DIS**”, al proveedor: **AUTONICA, SOCIEDAD ANÓNIMA RUC N° J031000001294**, por un monto de **C\$668,825.15** (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos veinticinco Córdoba con 15/100), con IVA incluido, así como el suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado tipo paquete refrigerante ecológico – 410A, voltaje 208/230/3/60 HZ trifásica, capacidad de 15 TON.

**SEGUNDO:** la garantía de cumplimiento de contrato requerida, deberá entregarse en el edificio de la Dirección General de Ingresos, ubicado al Costado Norte de la Catedral Metropolitana, a la fecha de formalización contractual, misma que se encuentra previamente establecida en el pliego de bases y condiciones, el tiempo de entrega es de 10 días calendarios, contados a partir de la adjudicación.

**TERCERO:** constituir el equipo de administración de contratos en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y en el manual para la administración de contratos, el cual debe estar conformado por el siguiente equipo colegiado, a cargo de la Dirección, Seguimiento y Supervisión de los contratos:

- a) Cro. Wilman Bervis – Director División de Recursos Materiales y Financieros
- b) Cra. Jenny Tercero Guerrero – Directora Jurídica Tributaria
- c) Cro. Róger Deshón Meza –Sub Director División de Informática y Sistemas (área solicitante).

**CUARTO:** publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese a los oferentes participantes, sin perjuicio de su divulgación en otro medio de difusión.

Dada en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de diciembre, del año dos mil diecinueve. (f) **MARTÍN GUSTAVO RIVAS RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS.**

Reg. 0113 – M. 34351018 – Valor C\$ 190.00

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE  
ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN SELECTIVA  
N° 14-DGI/2019: “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO  
DE SEGURIDAD PARA ACCESO A SERVIDORES”**

Martín Gustavo Rivas Ruiz, mayor de edad, casado, licenciado en Economía, de este domicilio y residencia, quien se identifica con cédula nicaragüense número: tres seis uno guion dos cinco uno dos cinco nueve guion cero

cero cero seis W (361-251259-0006W), en su carácter de Director General de la Dirección General de Ingresos, que en adelante se denominará simplemente “DGI”, Institución organizada y existente bajo las leyes de la República de Nicaragua, conforme la Ley N°. 339, Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos, del seis de abril del año dos mil, calidad que acredita con nombramiento otorgado mediante Acuerdo Presidencial Número: cero uno guion dos mil diecisiete (01-2017), publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número diez (10), del dieciséis (16) de enero del año dos mil diecisiete y de conformidad con lo establecido en la Ley N°. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el Decreto N° 75-2010 Reglamento General de la Ley N° 737.

**CONSIDERANDO****I**

Que mediante Resolución Administrativa de Inicio de Licitación Selectiva N°14-DGI/2019, del veinticinco de noviembre del año dos mil diecinueve, se dio inicio al procedimiento “**Adquisición de Dispositivo de Seguridad para Acceso a Servidores**”, en el cual se constituyó el Comité de Evaluación como encargado de calificar y evaluar las ofertas presentadas en el procedimiento de Contratación en referencia, quien realizó acta de evaluación y recomendación de adjudicación de la Licitación Selectiva N°14-DGI/2019, la cual rola en autos, debidamente firmada el día dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve.

**II**

Que esta Autoridad al revisar el expediente debidamente foliado, está plenamente de acuerdo con la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, considerando que la oferta corresponde efectivamente al cumplimiento de lo establecido en la ley de la materia y lo dispuesto para la “**Adquisición de Dispositivo de Seguridad para Acceso a Servidores**”.

**POR TANTO,**

Con base en las facultades  
y consideraciones antes expuestas,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** adjudicar la Licitación Selectiva N°14-DGI/2019 “**Adquisición de Dispositivo de Seguridad para Acceso a Servidores**”, al proveedor: **SISTEMAS APLICATIVOS DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA RUC J0310000294259**, por un monto de **C\$1, 624,950.00** (Un millón seiscientos veinticuatro mil novecientos cincuenta Córdoba netos), con IVA incluido. La adjudicación del equipo físico incluye la instalación y configuración, soporte SISAP SLA 24X7 por un año y capacitación en la solución BeyondTrust.

**SEGUNDO:** la garantía de cumplimiento de contrato requerida, deberá entregarse en el edificio de la Dirección General de Ingresos, ubicado al Costado Norte de la Catedral Metropolitana, a la fecha de formalización contractual, misma que se encuentra previamente establecida en el pliego de bases y condiciones.

**TERCERO:** constituir el equipo de administración de contratos en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y en el manual para la administración de contratos, el cual debe estar conformado por el siguiente equipo colegiado, a cargo de la Dirección, Seguimiento y Supervisión de los contratos:

- a) Cro. Wilman Bervis – Director División de Recursos Materiales y Financieros
- b) Cra. Jenny Roberta Tercero Guerrero – Directora Jurídica Tributaria
- c) Cro. Róger Deshón Meza – Sub Director División de Informática y Sistemas (área solicitante).

**CUARTO:** publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese a los oferentes participantes, sin perjuicio de su divulgación en otro medio de difusión.

Dada en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de diciembre, del año dos mil diecinueve. **(f) MARTÍN GUSTAVO RIVAS RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS.**

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS ADUANEROS**

Reg. 0116 - M. 6789966 - Valor - C\$ 95.00

**AVISO  
Publicación del Programa Anual de Contrataciones de la Dirección General de Servicios Aduaneros  
DIVISION DE ADQUISICIONES**

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), en cumplimiento al Artículo Número 58 del Reglamento General de la Ley Número 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, emitido mediante Decreto 75-2010, avisa a todos los proveedores del Estado, que se encuentran disponibles en el Portal Único de Contrataciones del Estado en la página web [www.nicaragua.compra.gob.ni](http://www.nicaragua.compra.gob.ni), el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección General de Servicios Aduaneros, correspondiente al año 2020

Así mismo el Programa Anual de Contrataciones (PAC), estará disponible en la página Web de la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA). **(f) Eddy Medrano Soto Director General Dirección General de Servicios Aduaneros.**

**SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN  
MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**

Reg. 0046 - M. 34118011 - Valor C\$ 1,305.00

Co-Dirección Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres

Fecha de impresión: 09/01/2020

Año: 2020

Criterios de la Búsqueda: 2020 + Unidad de Adquisición CD SINAPRED (\*) Reapertura

SUB-UNIDAD	AREA REQUIRIENTE	#Linea	NUMERO PAC GRP	CBS	DESCRIPCION CONTRATACION	MONTO ESTIMADO	MODALIDAD	FUENTE FINANCA.	F.FIN ELAB. PBC	F.PUBLICA	F.RECEPCION	F.EVALUA	F.AJUDICA	F.CONTRATO	OBSERVACION
GASTO CORRIENTE															
BIENES															

Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Dirección de Capacitación y respuesta	1		44120000 - Suministros de oficina	Compra de artículos de papelería para la realización de los talleres de capacitación del plan nacional 2020.	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/03/2020	05/03/2020	10/03/2020	17/03/2020	19/03/2020	27/03/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Servicios Generales	4		44120000 - Suministros de oficina	Adquisición de papelería SINAPRED	45,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/02/2020	05/02/2020	10/02/2020	17/02/2020	19/02/2020	27/02/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Servicios Generales	5		44120000 - Suministros de oficina	Adquisición de papelería SINAPRED	45,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	10/08/2020	12/08/2020	17/08/2020	24/08/2020	26/08/2020	03/09/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Servicios Generales	6		31160000 - Ferreteria	Adquisición de materiales impermeabilizante de losa SINAPRED	65,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/02/2020	24/02/2020	28/02/2020	06/03/2020	09/03/2020	17/03/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Servicios Generales	7		44120000 - Suministros de oficina	Adquisición de útiles de oficina y educativos	40,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	28/02/2020	03/03/2020	06/03/2020	13/03/2020	17/03/2020	25/03/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Servicios Generales	8		44120000 - Suministros de oficina	Adquisición de útiles de oficina y educativos	40,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	10/09/2020	14/09/2020	19/09/2020	25/09/2020	28/09/2020	06/10/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Servicios Generales	9		47130000 - Suministros de limpieza	Adquisición de productos para limpieza de SINAPRED	40,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	13/02/2020	17/02/2020	22/02/2020	29/02/2020	02/03/2020	10/03/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Servicios Generales	10		47130000 - Suministros de limpieza	Adquisición de productos para limpieza de SINAPRED	40,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	24/07/2020	28/07/2020	03/08/2020	07/08/2020	11/08/2020	19/08/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Servicios Generales	12		14110000 - Productos de papel	Adquisición de papel higiénico para CD-SINAPRED	40,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	17/04/2020	20/04/2020	24/04/2020	01/05/2020	04/05/2020	12/05/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Servicios Generales	13		50200000 - Bebidas no alcohólicas	Adquisición de productos de cafetería y de consumo para oficina de la SINAPRED	40,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/02/2020	10/02/2020	14/02/2020	21/02/2020	24/02/2020	03/03/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Servicios Generales	14		50200000 - Bebidas no alcohólicas	Adquisición de productos de cafetería y de consumo para oficina de la SINAPRED	40,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/07/2020	06/07/2020	10/07/2020	17/07/2020	20/07/2020	28/07/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Servicios Generales	15		31160000 - Ferreteria	Adquisición de materiales ferretero para mantenimiento de edificio	33,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	19/10/2020	21/10/2020	26/10/2020	02/11/2020	04/11/2020	12/11/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Servicios Generales	16		31160000 - Ferreteria	Adquisición de materiales para mantenimiento de obras municipales	400,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	23/04/2020	23/04/2020	28/04/2020	05/05/2020	07/05/2020	15/05/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Servicios Generales	18		31160000 - Ferreteria	Adquisición de materiales para mantenimiento de obras municipales	400,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	09/10/2020	13/10/2020	16/10/2020	23/10/2020	27/10/2020	04/11/2020

Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Transporte	27	25170000 - Repuestos de Vehículos	Compra de Lubrificante y Filtros para vehículo Pesado y Liviano de la Flota vehicular de la CD-SINAPRED	490,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	11/03/2020	13/03/2020	18/03/2020	25/03/2020	27/03/2020	03/04/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Dirección de Organización Territorial e Institucional	37	46150000 - Equipos de seguridad, accesorios y suministros	Compra de equipos de seguridad	30,000.00	CONTRATACION MENOR	Programa Mundial de Alimentos -PMA-	03/03/2020	05/03/2020	10/03/2020	17/03/2020	19/03/2020	27/03/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Dirección de Organización Territorial e Institucional	38	46150000 - Equipos de seguridad, accesorios y suministros	Compra de equipo de campo : Botiquines, Etiquetadora, Botas de Hule, Mascaras de Neopreno, Lentes, Seguros	121,800.00	CONTRATACION MENOR	Programa Mundial de Alimentos -PMA-	12/03/2020	16/03/2020	20/03/2020	27/03/2020	30/03/2020	07/04/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Dirección de Organización Territorial e Institucional	39	55120000 - Etiquetado y accesorios	Servicio para elaboración de material de señalización (rétulos, maquetas, rutas de evacuación)	31,600.00	CONTRATACION MENOR	Programa Mundial de Alimentos -PMA-	02/06/2020	04/06/2020	09/06/2020	16/06/2020	18/06/2020	26/06/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Oficina de Recursos Humanos	54	46150000 - Equipos de seguridad, accesorios y suministros	Compra de capotes y botas de hule para el personal	40,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	21/04/2020	24/04/2020	29/04/2020	06/05/2020	08/05/2020	15/05/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Oficina de Recursos Humanos	55	46150000 - Equipos de seguridad, accesorios y suministros	Compra de botas de punta metálicas y zapatillas	90,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/06/2020	08/06/2020	12/06/2020	19/06/2020	22/06/2020	30/06/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Servicios Generales	71	46150000 - Equipos de seguridad, accesorios y suministros	Adquisición de extintores	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	09/01/2020	13/01/2020	17/01/2020	24/01/2020	27/01/2020	04/02/2020
<b>SERVICIOS</b>													
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Dirección de Capacitación y respuesta	2	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Contratación de alimentos empacados con su bebida y refrigerios, para participantes del taller de capacitación	100,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/04/2020	07/04/2020	10/04/2020	17/04/2020	21/04/2020	29/04/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Dirección de Capacitación y respuesta	3	82120000 - Servicios de reproducción	Reproducción de material educativo	7,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/04/2020	07/04/2020	10/04/2020	17/04/2020	21/04/2020	29/04/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Transporte	35	84130000 - Servicios de jubilación	Adquisición de seguros para la flota vehicular Camionetas Nissan Frontier CD-SINAPRED	30,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	28/02/2020	03/03/2020	06/03/2020	13/03/2020	17/03/2020	25/03/2020

Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Transporte	36	84130000 - Servicios de jubilación	Adquisición de seguros para la flota vehicular Camionetas Hilux, Toyota Land Cruiser, Prado, Micro bus, Xtrailer, Carros Toyota Yaris y Motos	103.593.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	16/09/2020	18/09/2020	23/09/2020	30/09/2020	02/10/2020	09/10/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Dirección de Organización Territorial e Institucional	40	80100000 - Servicios de asesoría de gestión	Asistencia técnica para especialista en sistema de información geográfica para seguimiento de la plataforma Plataforma Nacional de gestión de Riesgo	78.900.00	CONTRATACION MENOR	Programa Mundial de Alimentos -PMA-	05/05/2020	07/05/2020	12/05/2020	19/05/2020	21/05/2020	29/05/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Dirección de Preparación para la Respuesta ante Emergencias	43	78100000 - Transporte de personas, correo y carga	Contratación de servicios de transporte terrestre para el traslado de Ayuda Humanitaria en el territorio nacional.	250.000.00	CONTRATACION SIMPLIFICADA	Gobierno de Nicaragua	04/09/2020	07/09/2020	07/09/2020	07/09/2020	07/09/2020	07/09/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Dirección de Preparación para la Respuesta ante Emergencias	44	78100000 - Transporte de personas, correo y carga	Contratación de servicios de transporte terrestre para el traslado de Ayuda Humanitaria en el territorio nacional.	250.000.00	CONTRATACION SIMPLIFICADA	Gobierno de Nicaragua	11/11/2020	12/11/2020	12/11/2020	12/11/2020	12/11/2020	12/11/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Dirección de Preparación para la Respuesta ante Emergencias	45	56100000 - Muebles de comodidad	Compra de 10,000 Colchonetas con 10,000 frazadas unipersonales, para la atención de familias afectadas por diferentes eventos Naturales, Socio naturales o provocados por el Hombre.	5.500.000.00	CONTRATACION SIMPLIFICADA	Gobierno de Nicaragua	01/10/2020	02/10/2020	02/10/2020	02/10/2020	02/10/2020	02/10/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Dirección de Preparación para la Respuesta ante Emergencias	50	50200000 - Bebidas no alcohólicas	Compra de 20,000 galones de agua purificada, para la atención de familias afectadas por diferentes eventos Naturales, Socio naturales o provocados por el Hombre.	800.000.00	CONTRATACION SIMPLIFICADA	Gobierno de Nicaragua	01/10/2020	02/10/2020	02/10/2020	02/10/2020	02/10/2020	02/10/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Oficina de Recursos Humanos	56	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Celebración Día de la Mujer	30.000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	14/02/2020	18/02/2020	21/02/2020	02/03/2020	03/03/2020	11/03/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Oficina de Recursos Humanos	57	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Celebración Día del Trabajador	40.000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	10/04/2020	13/04/2020	17/04/2020	24/04/2020	27/04/2020	05/05/2020

Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Oficina de Recursos Humanos	58	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Celebración Día de las Madres	84,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	07/05/2020	11/05/2020	16/05/2020	22/05/2020	25/05/2020	02/06/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Oficina de Recursos Humanos	59	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Celebración Día del Padre	105,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/06/2020	08/06/2020	12/06/2020	19/06/2020	22/06/2020	30/06/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Oficina de Recursos Humanos	60	50231500 - Productos de la Canasta Navideña	Celebración de Festividades Marianas a la Purísima	500,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	11/11/2020	13/11/2020	18/11/2020	25/11/2020	27/11/2020	04/12/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Oficina de Recursos Humanos	61	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Celebración de Fiesta de Fin de Año	84,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/12/2020	07/12/2020	11/12/2020	18/12/2020	21/12/2020	29/12/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Oficina de Informática	63	81110000 - Servicios informáticos	Contratación de Servicios de Programador o Desarrollador de Software por 12 meses	216,000.00	CONTRATACION MENOR	Programa Mundial de Alimentos -PMA-	03/02/2020	05/02/2020	10/02/2020	17/02/2020	19/02/2020	27/02/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Oficina de Informática	64	81110000 - Servicios informáticos	Contratación de Servicios de Especialista en Soporte Técnico por 12 meses	162,000.00	CONTRATACION MENOR	Programa Mundial de Alimentos -PMA-	03/02/2020	05/02/2020	10/02/2020	17/02/2020	19/02/2020	27/02/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Servicios Generales	67	40100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	Adquisición de aires acondicionados, re ventilación acondicionados y mantenimiento correctivo de aire central planta alta edificio administrativo informático	155,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	09/01/2020	13/01/2020	17/01/2020	24/01/2020	27/01/2020	04/02/2020
<b>GASTO CAPITAL</b>													
<b>BIENES</b>													
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Servicios Generales	17	31160000 - Ferrería	Adquisición de materiales para mantenimiento de obras municipales	400,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	28/09/2020	30/09/2020	05/10/2020	12/10/2020	14/10/2020	22/10/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Servicios Generales	19	56100000 - Muebles de comodidad	Adquisición de equipos de Oficina	50,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/10/2020	20/10/2020	23/10/2020	02/11/2020	03/11/2020	11/11/2020

Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Servicios Generales	23	83100000 - Servicios públicos	Contratación de Telefonía celular para uso de la SINAPRED	300,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	27/03/2020	31/03/2020	03/04/2020	10/04/2020	14/04/2020	22/04/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Transporte	28	25170000 - Repuestos de Vehículos	Compra de Llantas para camiones Internacionales - Kamaz	490,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	13/03/2020	17/03/2020	20/03/2020	27/03/2020	31/03/2020	08/04/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Transporte	29	25170000 - Repuestos de Vehículos	Compra de Baterías para Camionetas Toyota Hilux, Land Crusser, Nissan Frontier, Xtrail, Microbus Toyota Hiace, Sedan Toyota Yaris, de la CD-SINAPRED	480,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	13/03/2020	17/03/2020	20/03/2020	27/03/2020	31/03/2020	08/04/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Transporte	30	25170000 - Repuestos de Vehículos	Compra de Llantas para camiones Internacionales - Kamaz	418,625.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	25/09/2020	29/09/2020	02/10/2020	09/10/2020	13/10/2020	21/10/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Transporte	31	25170000 - Repuestos de Vehículos	Compra de Llantas para medios Liviano Carro Marca Toyota Yaris - Microbus Marca Toyota Hiace, Toyota Hilux Toyota Land Cruiser - Nissan Frontier, Nissan Xtrail y Motos	176,700.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	19/03/2020	23/03/2020	27/03/2020	03/04/2020	06/04/2020	14/04/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Transporte	32	25170000 - Repuestos de Vehículos	Compra de Herramientas designadas al taller y Asesorios para vehículos para realizar labores de reparación y mantenimiento de vehículos	490,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	30/04/2020	04/05/2020	08/05/2020	15/05/2020	18/05/2020	26/05/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Dirección de Preparación para la Respuesta ante Emergencias	46	93130000 - Ayuda y asistencia humanitaria	Compra de 10,000 Paquetes de Alimentos, para la atención de familias afectadas por diferentes eventos Naturales, Socio naturales o provocados por el Hombre.	3,000,000.00	CONTRATACION SIMPLIFICADA	Gobierno de Nicaragua	01/10/2020	02/10/2020	02/10/2020	02/10/2020	02/10/2020	02/10/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Dirección de Preparación para la Respuesta ante Emergencias	48	73100000 - Industrias y productos químicos	Compra de 100 rollos de Plástico Negro, para la atención de familias afectadas por diferentes eventos Naturales, Socio naturales o provocados por el Hombre.	200,000.00	CONTRATACION SIMPLIFICADA	Gobierno de Nicaragua	01/10/2020	02/10/2020	02/10/2020	02/10/2020	02/10/2020	02/10/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Dirección de Preparación para la Respuesta ante Emergencias	49	30100000 - Materiales estructurales y formas básicas	Compra de 10,000 laminas de Zinc de 12 pies, 8,000 cuartos 2x2x4vrs, 6,000 reglas de 1x2x5vrs y 2,000 libras de clavos entorchados, para la atención de familias afectadas por diferentes eventos Naturales, Socio	4,920,000.00	CONTRATACION SIMPLIFICADA	Gobierno de Nicaragua	01/10/2020	02/10/2020	02/10/2020	02/10/2020	02/10/2020	02/10/2020

Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Dirección de Preparación para la Respuesta ante Emergencias	51	11160000 - Tejidos (telas) y materiales de cuero	Compra de 10,000 Hamacas con 20,000 mecateas para hamaca, para la atención de familias afectadas por diferentes eventos Naturales, Socio naturales o provocados por el Hombre.	600,000.00	CONTRATACION SIMPLIFICADA	Gobierno de Nicaragua	01/10/2020	02/10/2020	02/10/2020	02/10/2020	02/10/2020
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Oficina de Recursos Humanos	53	53100000 - Ropa	Compra de uniformes para el personal	248,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/04/2020	17/04/2020	20/04/2020	28/04/2020	
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Oficina de Recursos Humanos	62	84130000 - Servicios de seguros y jubilación	Renovación de seguros de vida para el personal	120,750.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	05/10/2020	19/10/2020	21/10/2020	29/10/2020	
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Oficina de informática	65	43210000 - Equipo informático	Adquisición de equipos y accesorios para fortalecimiento del INPAE	457,000.00	CONTRATACION MENOR	Programa Mundial de Alimentos -PMA-	15/04/2020	29/04/2020	01/05/2020	08/05/2020	
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Oficina de informática	66	43210000 - Equipo informático	Adquisición de equipos y accesorios para fortalecimiento de Centro de Datos Móvil.	457,000.00	CONTRATACION MENOR	Programa Mundial de Alimentos -PMA-	15/04/2020	29/04/2020	01/05/2020	08/05/2020	
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Servicios Generales	68	43210000 - Equipo informático	Adquisición de multifuncional e impresora de cheques	20,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	09/01/2020	24/01/2020	27/01/2020	04/02/2020	
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Servicios Generales	69	31160000 - Ferrería	Adquisición de materiales para impermeabilización de lozas	40,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	09/01/2020	24/01/2020	27/01/2020	04/02/2020	
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Servicios Generales	70	56100000 - Muebles de comodidad	Adquisición de mobiliario para la CD-SINAPRED	85,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	09/01/2020	24/01/2020	27/01/2020	04/02/2020	
<b>SERVICIOS</b>												
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Servicios Generales	20	40100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	Contratación de servicio de Mantenimiento y reparación de los aire acondicionado (SINAPRED, CODE)	26,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	13/03/2020	27/03/2020	31/03/2020	08/04/2020	
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Servicios Generales	21	40100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	Contratación de servicio de Mantenimiento y reparación de los aire acondicionado (SINAPRED, CODE)	26,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	07/08/2020	21/08/2020	25/08/2020	02/09/2020	
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Servicios Generales	22	50200000 - Bebidas no alcohólicas	Contratación de servicio de relleno de botellones con agua	120,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	19/03/2020	27/03/2020	03/04/2020	06/04/2020	14/04/2020

Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Servicios Generales	24	82120000 - Servicios de reproducción para la SINAPRED	Contratación de servicio de fotocopias para la SINAPRED	52,836.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/04/2020	06/04/2020	10/04/2020	17/04/2020	20/04/2020	28/04/2020	
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Servicios Generales	25	83100000 - Servicios públicos	Contratación de servicio de Internet y televisión por cable para SINAPRED	260,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/04/2020	06/04/2020	10/04/2020	17/04/2020	20/04/2020	28/04/2020	
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Servicios Generales	26	46150000 - Equipos de seguridad, accesorios y suministros	Servicio de recarga y reparación de extintores SINAPRED	15,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	17/03/2020	19/03/2020	24/03/2020	31/03/2020	02/04/2020	10/04/2020	
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Transporte	33	78180000 - Servicios de Reparación de Vehículos	Contratación de servicios de Taller en Mecánica Automotriz, Electricidad y Enderesado de Pintura, para los vehículos pesado y liviano de la CD-SINAPRED	4,410,000.00	LICITACION PUBLICA	Gobierno de Nicaragua	20/02/2020	25/02/2020	26/03/2020	02/04/2020	03/04/2020	13/04/2020	
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Área de Transporte	34	84130000 - Servicios de seguros y jubilación	Adquisición de seguros para la flota vehicular CD-SINAPRED Camiones Internacional y Kamaz	50,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	22/07/2020	24/07/2020	29/07/2020	05/08/2020	07/08/2020	15/08/2020	
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Dirección de Organización Territorial e Institucional	41	92120000 - Servicios de seguridad y protección personal	Contratación de servicios de seguridad para cuidado y resguardo de obras menores.	335,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	12/02/2020	17/02/2020	22/02/2020	28/02/2020	02/03/2020	10/03/2020	
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Dirección de Preparación para la Respuesta Emergente Emergencias	47	93130000 - Ayuda y asistencia humanitaria	Compra de 3,000 Kits de Higiene Familiar, para la atención de familias afectadas por diferentes eventos Naturales, Socio naturales o provocados por el Hombre.	1,350,000.00	CONTRATACION SIMPLIFICADA	Gobierno de Nicaragua	01/10/2020	02/10/2020	02/10/2020	02/10/2020	02/10/2020	02/10/2020	
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Dirección de Preparación para la Respuesta Emergente Emergencias	52	92120000 - Servicios de seguridad y protección personal	Contratación de Servicios de Seguridad para el cuidado y resguardo de Obras menores.	400,000.00	CONTRATACION SIMPLIFICADA	Gobierno de Nicaragua	02/03/2020	03/03/2020	03/03/2020	03/03/2020	03/03/2020	03/03/2020	
Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Oficina de Divulgación y prensa	72	80100000 - Servicios de asesoría de gestión	Asistencia Técnica de edición y animación de materiales audiovisuales para la promoción de una cultura de prevención en las familias nicaragüenses.	150,000.00	CONTRATACION MENOR	Programa Mundial de Alimentos -PMA-	09/01/2020	13/01/2020	17/01/2020	24/01/2020	27/01/2020	04/02/2020	

OBRAS

Unidad de Adquisición CD SINAPRED	Dirección de Organización Territorial e Institucional	42	72130000 - Servicios de Construcción general	Contratación de servicios de construcción para la rehabilitación de obras de mitigación en Parque.	1.300.000.00	LICITACION SELECTIVA	Gobierno de Nicaragua	04/02/2020	06/02/2020	20/02/2020	21/02/2020	02/03/2020
-----------------------------------	---	----	--	--	--------------	----------------------	-----------------------	------------	------------	------------	------------	------------

Cantidad de Procesos Autorizados: 71

Suma de Montos Autorizados:

31.834.804.00

(F) AUTORIDAD FIRMANTE. (F) ELABORADO POR.

Aprobado. (F) Dr. Guillermo González González. **Ministro-Director CD-SINAPRED.** Aprobado. (F) Lic. Xochilt Cortéz Stubbert, **Co-Directora Administrativa CD-SINAPRED.**

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES  
CD-SINAPRED**

Elaborado. (F) Ing. Ofelia Molina Pineda, **Responsable Oficina Adquisiciones CD-SINAPRED.**

Enero, 2020.

**SECCIÓN JUDICIAL**

Reg. 0015 – M. 33886099 – Valor C\$ 435.00

**EDICTO**

Por ser de domicilio desconocido CITESE al señor JORGE ANTONIO LOPEZ HERRERA por medio de edictos publicados por tres veces en un diario de circulación nacional, con intervalo de dos días consecutivos, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 007887-ORM5-2019-FM incoado en el juzgado Decimo cuarto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Décimo Cuarto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua., a las nueve y diecisiete minutos de la mañana, del seis de diciembre de dos mil diecinueve.

(f) KAREN IDANIA HERNANDEZ HERNANDEZ Juzgado Décimo Cuarto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. OLVAROCA.

Asunto No. 007887-OMR5-2019-FM

3-3

Reg. 0094 - M. 34315806 - Valor C\$ 285.00

**COMPLEJO JUDICIAL CHINANDEGA “MARIA HAYDEE FLORES RIVAS”**  
Juzgado Local Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente

**EDICTO**

Numero de Asunto: 001607-ORO2-2019-CO  
 Numero de Asunto Principal: 001607-ORO2-2019-CO  
 Numero de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente. Dieciséis de octubre de dos mil diecinueve. Las tres y dieciocho minutos de la tarde

Los señores ISAAC RIVERA LOPEZ, RAQUEL RIVERA LOPEZ, MARITZA DEL SOCORRO RIVERA LOPEZ Y CRUZ RIVERA LOPEZ, solicita ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora MARIANA ELIZA LOPEZ JOYAS (Q.E.P.D) Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente en la Ciudad de CHINANDEGA, a las tres y dieciocho minutos de la tarde del dieciséis de octubre de dos mil diecinueve

(f) JUEZA WENDY AUXILIADORA BALLADARES CORTEZ, Juzgado Local Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente. SRIO: LUMAMEZA.

3-1

Reg. 0095 - M. 34325779 - Valor C\$ 285.00

ASUNTO N° : 006727ORM4-2019-CO

### EDICTO

Cumplase con lo ordenado en la resolución dictada a las once y diecinueve minutos de la mañana, del día dos de diciembre de dos mil diecinueve, la que en su encabezado y partes conducentes del fallo, dice: "Juzgado Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Dos de diciembre de dos mil diecinueve. Las once y diecinueve minutos de la mañana. **III.1).**- Parte Inconducente. **III.2).**- Se le ordena al BANCO LAFISE BANCENTRO, representado por el Licenciado Alejandro Ramirez, en su calidad de Gerente General, **CANCELE Y REPONGA** el certificado de depósito a plazo fijo, con las siguientes descripciones: Cliente: Jorge Rafael Arostegui; numero 101702890; Moneda: Dólares; Monto: 30,000.00; vencimiento: veintinueve de diciembre de dos mil diecinueve. - **III.3).**- Líbrese Edictos y Publicaciones en el Diario Oficial "La Gaceta" o en cualquier Diario de Circulación Nacional de esta Cancelación por tres veces con intervalo de siete días por lo menos entre cada publicación para que dentro del término de sesenta días se presentare quien creyere tener derecho. - **III.4).**- Parte Inconducente. - **III.5).**- Parte Inconducente. -

Dado en el Juzgado Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, a los ocho días del mes de enero de dos mil veinte.

(f) **Msc. Mercedes Inés Leiva Castellón**, Jueza Segundo Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (f) **Lic. Odsiry Espinoza Reyes**, Sria Judicial.

3-1

Reg. 0105 - M. 34389763 - Valor C\$ 870.00

ASUNTO NUMERO: 000860-ORC1-2019-CO

### EDICTO

Por cuanto la abogada ROSA EVELYN FLORES MOLINA, en su calidad de Apoderado General Judicial de la entidad ASOCIACION PARA EL FOMENTO AL DESARROLLO DE NICARAGUA, expresa que MILDRED CAROLINA AGUILAR GONZALEZ se lo desconoce su domicilio, por estar incoada en este despacho judicial demanda en la vía de ejecución forzosa de título no judicial dineraria con pretensión de pago.

Conforme lo dispuesto articulo 152 CPCN, por medio de edicto hágasele saber a: MILDRED CAROLINA AGUILAR GONZALEZ la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice:

Juzgado Segundo Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Veinticinco de octubre de dos mil diecinueve. Las ocho y cincuenta y cuatro minutos de la mañana Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA

1.- Vista la solicitud interpuesta por la abogada ROSA EVELYN FLORES MOLINA, mayor de edad, soltera, abogada y notaria con carné 12033, con cédula número 121-050881-0000C, con dirección de Oficina en ASOCIACION PARA EL FOMENTO AL DESARROLLO DE NICARAGUA en su calidad de Apoderada General Judicial de dicha entidad interpuso en la vía de ejecución forzosa de título no judicial, demanda con pretensión de pago garantizado con hipoteca, en contra MILDRED GONZALEZ MARTINEZ, mayor de edad, soltera, comerciante con cédula número 121-220463-0004Q, con dirección Barrio Virgen María zona número tres del Restaurante Palo Solo una y media cuadra, al norte, como deudora hipotecaria y de MILDRED CAROLINA AGUILAR GONZALEZ MARTINEZ, mayor de edad, casada, comerciante con cédula número 121-080481-0002K, con dirección domicilio desconocido, como fiadora hipotecaria solicitando nombre guardador para el proceso a MILDRED CAROLINA AGUILAR GONZALEZ en su calidad de futuro demandado, exponiendo el solicitante que si bien señalan el domicilio donde señalo para ser notificada, a la fecha no se le puede encontrar en el mismo, por lo que se le desconoce el domicilio actual.

2.-Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud.

3 - Cítese por medio de edictos a MILDRED CAROLINA AGUILAR GONZALEZ para que en el plazo de diez días

contados, a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los artículos 87 y 405 CPCN.

4.-Publiquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario oficial, o en un diario de Circulación nacional por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

5.-Se les hace saber a las partes que conforme el artículo 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (f) A. Marina Vargas M Jueza (f) Leonardo S, Malta Mendoza Secretario Fíjese en la tabla de aviso, copia de la resolución pertinente o la cedula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado de Distrito de Civil de Juigalpa, Circunscripción Central en la ciudad de Juigalpa, a las ocho y cincuenta y cinco minutos de la mañana del día veinticinco de octubre del año dos mil diecinueve. (f) ALBA MARINA VARGAS MORAGA Jueza del Juzgado Distrito Civil de Juigalpa, Secretario ALMAVAMO.

3-1

Reg. 0106 – M. 34405080– Valor C\$ 870.00

ASUNTO N °: 000597-ORR2-2019-CO

### EDICTO

Por cuanto la Licenciada MILAGROS DEL SOCORRO GAZO GONZALEZ, en calidad de Apoderado General Judicial de las señoras Gloria Grethel y Wendy ambas de apellidos Arcia Morgan, expresa que se desconoce el domicilio de una de los demandados, la señora BETY CECILIA ARCIA JUAREZ, por estar incoada en este despacho judicial demanda de Petición de Herencia. Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: BETY CECILIA ARCIA JUAREZ, la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice: JUZGADO DISTRITO CIVIL ORAL DE RIVAS CIRCUNSCRIPCIÓN SUR. DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. LAS DIEZ Y VEINTICUATRO MINUTOS DE LA MAÑANA. 1.-Habiendo revisado las presentes diligencias de demanda con pretensión de Petición de Herencia, promovida por la Licenciada Milagros del Socorro Gazo González, mayor de edad, soltera, abogada y de este domicilio identificada

con cédula de identidad número 003-280283-0001B y carné de la CSJ número 20527 en calidad de Apoderada General Judicial de las señoras GLORIA GRETHEL ARCIA MORGAN, casada, Policía e identificada con cédula número 561-140176-0003J y WENDY ARCIA MORGAN, soltera, abogada, identificada con cédula de identidad número 569-050280-0000K, ambas mayores de edad, con domicilio en el municipio de Moyogalpa, Isla de Ometepe, Rivas, a quien se le concede la debida intervención de ley. 2.-En vista que se desconoce el domicilio de una de las demandadas señora Bety Cecilia Arcia Juárez, previo a cualquier otro trámite y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 numeral 4 y 5 Cn, art. 10 CPCN y 14 Ley 260 LOPJ; los citados artículos establecen como garantía procesal la observancia del debido proceso en todas las actuaciones procesales, debiendo por tanto garantizarse la intervención procesal ya sea personalmente, cuando proceda, o con acompañamiento de abogado o representante de personas que hayan sido declaradas ausente y no hubieren dejado apoderado (a) y se hubieren ausentado de su domicilio, o se ignorara su paradero o conste o se presuma que se encuentren fuera del país, toda vez que contra ella se pretenda entablar una demanda. Se persigue que las autoridades civiles garanticen que quienes intervienen en un proceso lo hagan en igualdad de derechos de modo que todas las partes deban de ser oídas y en ningún caso se produzca indefensión. 3.-En el artículo 152 CPCN, se ordena que cuando el destinatario de la comunicación careciere de domicilio conocido o se ignore su paradero, la autoridad judicial, mediante providencia mandará que se haga la comunicación por edictos a ser publicados en La Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada, fijando copia de la presente resolución o de la cedula respectiva en la tabla de avisos. La copia de dichas publicaciones se deberá de agregar al expediente. 4.-Por lo que se hace del conocimiento a la señora BETY CECILIA ARCIA JUAREZ, que está siendo demandada en proceso de Petición de Herencia en este juzgado por las señoras Gloria Grethel y Wendy Ambas de apellidos Arcia Morgan, para lo que tenga a bien. 5.- Se le orienta a la Licenciada Milagros del Socorro Gazo González en su calidad que actúa a que retire de la OAP (oficina de Atención al Publico) de este complejo el respectivo Edicto para su publicación. 6.- se les hace saber a las partes que conforme el artículo 543 CPCN, contra esta resolución cabra el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (f) ilegible. Jueza. (f) ilegible. Sria. Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur en la ciudad de RIVAS, a las diez y cuarenta y siete minutos de la mañana del diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve. (f) DRA. YESSICA CONCEPCION CASTRO BONILLA Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur, Secretaria ANPACONO.

3-1

Reg. 0107 – M. 34365529 – Valor C\$ 435.00

PODER JUDICIAL JUZGADO LOCAL UNICO DE  
MASATEPE CIRCUNSCRIPCIÓN ORIENTAL,  
DEPARTAMENTO DE MASAYA

### **EDICTOS**

JUZGADO LOCAL UNICO DE MASATEPE. TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. LAS OCHO Y VEINTE MINUTOS DE LA MAÑANA.

La señora **JUANA DEL SOCORRO RUGAMA MURILLO**, solicita ser declarada Heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara Joven Sergio Antonio Hernández Rugama (q.e.p.d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Notifíquese. (f) **Dra. Ivonne Carolina García Ruiz**, (f) **C. Barbosa Srio**.

**Exp. 00167-0794-19 CO**

Dado en el Juzgado Local Único de la Ciudad de Masatepe, a las ocho y treinta y dos minutos de la mañana del día trece de enero del año dos mil veinte.

(f) **DRA. IVONNE CAROLINA GARCIA RUIZ JUEZ LOCAL UNICO DE MASATEPE.**

3-1

Reg.0108– M. 32882904 – Valor C\$ 285.00

ASUNTO N ° : 000896-ORN2-2019-CO

### **EDICTO**

Conforme lo dispuesto art. 152 CPCN, emplácese al señor **RICARDO FLORES GUZMAN**, mayor de edad, casado, negociante e identificado con cédula No 001.100483-0057B, con domicilio desconocido para que conteste la demanda que con acción de PAGO promueve en su contra Fertica de Nicaragua sociedad anónima ( FERTICA S.A. ) en su calidad de demandante en el plazo de treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará, guardador para el proceso.

Publíquense los edictos en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

(f) **JUEZ JULIO CESAR BLANDON VILLAGRA**, Juzgado Segundo Distrito Civil Oral de Jinotega

Circunscripción Norte. Carmen Liliana Zelaya Martínez, Secretario Judicial. CALIZEMA.

3-1

Reg.0109– M. 32882834 – Valor C\$ 285.00

Asunto N° : 000899-ORN2-2019-CO

### **EDICTO**

Conforme lo dispuesto art. 152 CPCN, emplácese a la señora: **IDELMA DEL CARMEN TINOCO BLANDON**, para que conteste la demanda que con acción de Pago en Proceso Ordinario Civil promueve en su contra la Licenciada Melba Ruth Reyes Muñoz en su calidad de Apoderada General Judicial de **FERTICA DE NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA**, en el plazo de treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará, guardador para el proceso.

Publíquense los edictos en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones, Jinotega, Veintiséis de noviembre del año dos mil dieciséis.

(f) **DR. JULIO CESAR BLANDON VILLAGRA**, Juez Juzgado Segundo Distrito Civil Oral de Jinotega Circunscripción Norte. Licenciada Heana Mercedes Treminio Herrera, Secretaria Judicial ILMETRHE.

3-1

### **UNIVERSIDADES**

Reg. 0115 – M. 34312530 – Valor C\$ 95.00

### **CONVOCATORIA A LICITACION LICITACIÓN SELECTIVA 01-2020 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES”**

El Área de Adquisiciones de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO UCATSE**, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de LICITACIÓN SELECTIVA, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con Licencia de Operación Vigente a presentar ofertas para el suministro de combustible y lubricantes.

2. La Contratación es financiada con fondos provenientes de la asignación presupuestaria constitucional del 6% a la Universidades miembros del CNU.

3. Los bienes objeto de esta contratación, deberá ser suministrado durante el período del 23 de febrero 2020 al

22 de febrero 2021.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

5. En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en el km 166 ½ carretera norte, Estelí, los días 17,18,20 de enero del 2019 de las 7:30 a las 12 md y de la 1:00 pm a las 3:00 pm, previo pago no reembolsable de C\$ 100.00 Córdobas netos en Caja general de UCATSE.

6. La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010" Reglamento General".

7. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en el km 166 ½ carretera norte, Estelí, a más tardar a las 11:00 am del 30 de enero del 2020.

8. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

10. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto equivalente al 2% del precio total de la oferta.

11. La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el 21 de enero del 2020 a las 11:00 am, en la sala de reuniones de UCATSE, ubicada en el km 166 ½ carretera norte, Estelí.

12. El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP)

13. Las ofertas serán abiertas a las 11:00 am del 30 de enero 2020, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la sala de reuniones de UCATSE, ubicada en el km 166 ½ carretera norte, Estelí.

(f) Lic. Rosa Yorlene Rayo Morán, Responsable Unidad de Adquisiciones UCATSE.

Reg. 0114 – M. 34312466 – Valor C\$ 95.00

#### AVISO DE PUBLICACION DEL PAC 2020

El Suscrito Responsable de Adquisiciones de la Universidad Católica del Trópico Seco UCATSE, por este medio, hace del conocimiento de toda la ciudadanía de Nicaragua que ya está disponible el Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al periodo presupuestario 2020 en el portal electrónico [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

(f) Lic. Rosa Yorlene Rayo Moran, Responsable Unidad de Adquisiciones UCATSE.

## TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP18069 – M. 31466832 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 155, tomo XVII, partida 17418, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:

**BIANCA MYRIAM GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.** Natural de Teustepe, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP18007 – M. 31346387 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1240, Página 027, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARGINE DEL CARMEN GARCIA ALDANA.** Natural de El Tuma La Dalia, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera en Ciencias Agrarias,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP19538 – M. 33002775 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0220; Número: 1846; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**ARACELLY URRUTIA CASTILLO.** Natural de Nueva Guinea, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (R.A.C.C.S), República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 03 de diciembre de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP0333 – M. 32426067 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0077; Número: 0760; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**LESTER BAYARDO LAZO CASTRO.** Natural de El Rama, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (R.C.C.S), República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de enero del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 22 de enero de 2018. Ante mí, (f) Msc. Adilia Calero Areas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP0334 – M. 34276378 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 019, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**ABNER SADIEL ULLOA MORALES,** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciado en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino. La Secretaria General, Fátima Soza Ramirez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice Rector Académico.

Reg. TP0335 – M. 34276796 – Valor C\$95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 517 Página No. 259 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**GERALD JOSE MARTINEZ RAYO,** natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP0336 – M. 31149611 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4426, Página 31, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**JUAN BENITO MORENO SOMARRIBA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marin Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarria, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, doce de noviembre del 2019 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP0337 – M. 34276933 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la página ciento noventa y siete, tomo uno, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA” POR CUANTO:**

**MARCOS DEYBI RUIZ AGUIRRE,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingenierías. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Edwin Antonio Meléndez Castro. La Secretaria General, Martha Estela Sanchez Linarte.

Es conforme, Chinandega, dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sánchez. Directora del Departamento de Registro.

Reg. TP0338 – M. 34276917 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 249, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JERRY DE JESÚS MENDOZA ZELEDÓN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-280188-0007R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Educación Física y Deportes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 12 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0339 – M. 34277780 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 53, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**TELVIN JULISSA CORONADO CHAVARRÍA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-060599-1005A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física - Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 25 de noviembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP0340 – M. 34277818 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 86, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KENIA MARITZA SUÁREZ SEVILLA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 481-290199-1001K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física - Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 10 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP0341 – M. 34282309 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 7, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LISBETH DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-241289-0007V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Geóloga.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de agosto del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0342 – M. 34281030 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida

447, Folio 116, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**LIGIA VALENTINA CÁRDENAS GUTIÉRREZ.** Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado satisfactoriamente el plan de Estudios correspondiente al “programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Título de Profesor en Educación Media con Mención en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP0343 – M. 34281192 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 424, Folio 114, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**EVELING YUNIETH ROMERO SÁNCHEZ.** Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado satisfactoriamente el plan de Estudios correspondiente al “programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Título de Profesor en Educación Media con Mención en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP0344 – M. 34280312 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King Jr, Recinto Masaya, certifica que en la con número 310 página 310, Tomo IX, del Libro de registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que

literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**LEA JANETT ARIAS ROBLETO**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de cumplimiento de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, república de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El presidente de la junta directiva, Juana Vilchez. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La secretaria General, Fátima Soza Ramirez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los nueve días del mes de enero del año dos mil veinte. (f) Msc. Jeame Inés Ríos, Secretaria Académica.

Reg. TP0345 – M. 34286414 – Valor C\$95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 740 Página No. 371 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**YAHAIRA DE LOS ANGELES PAVÓN MORA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP0346 – M. 34286986 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 92, tomo X, del Libro de

Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**LUIS MANUEL GARCÍA CHAMORRO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 18 de octubre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0347 – M. 34284343 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4161, Página 128, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**XOCHILT GUADALUPE GUTIÉRREZ CANALES**. Natural del Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP0348 – M. 34284564 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4160, Página 128, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**VANESSA MARÍA GARCÍA GARCÍA**. Natural del Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua,

República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP0349 – M. 34287193 – Valor C\$95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No.97 Página No. 49 Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ALEXANDER OTONIEL PÉREZ ALEMÁN**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP0350 – M. 34287250 – Valor C\$95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 178 Página No. 90 Tomo No. VI del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MARIO NORBERTO PÉREZ ALEMÁN**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio Establecidos por esta Universidad para los Programas de Postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Contabilidad de Gestión**, para que goce de

los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, Director de Postgrado y Educación Continúa, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP0351 – M. 34291063 – Valor C\$95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 387 Página No. 196 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**DOUGLAS ALEXANDER RAMÍREZ GÓMEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP352 – M. 34290653 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 842, Página 019, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MAGDIEL ANTONIO PALMA BELLO**. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción**, para que goce de

los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año Dos Mil diecinueve. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rectora de la Universidad: Dra. Olga María Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP0353 – M. 34290714 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco “Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE), Certifica que en la Página 005, bajo el Número 601, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

**DIANA RAQUEL GONZÁLEZ LAGOS.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de septiembre del año 2019. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se le extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, “Pro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP0354 – M. 34293324 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 130, Folio 130, Tomo X, Managua 20 de agosto del 2019, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Maestría en formación de profesores de Inglés como lengua extranjera**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

**ÓSCAR ANTONIO CASTILLO OROZCO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 448-200485-0001A, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Educación e Idiomas, cumplió todas las

formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del dos mil diecinueve. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP0355– M. 34294934 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 173 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JORGE LUIS HERRERA GARCÍA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-120394-0007M ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de noviembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP0356 – M 34295180 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II**, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos, Emitido por la Universidad Juan Pablo II, se inscribió el trece de octubre del año dos mil diecisiete, Tomo II, Folio 126, Acta No. 371, Partida 448, el Título a nombre de:

**YEFRAN ALFONSO DÍAZ DÍAZ.** Quien se identifica con Cédula de Identidad número 361-151288-0004Q que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Humanidades con Mención en Filosofía, y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Humanidades con Mención en Filosofía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Presidente, Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Rector,

Pbro. Marlon José Velasquez Flores. Secretaria General, MAE. Esther del Carmen Ibarra Castillo. Registro Académico, Lic. Marlene del Carmen Pacheco Cruz. (f) MAE. Esther del Carmen Ibarra Castillo, Secretaria General.

Reg. TP0358 – M. 34294372 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 187 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOSÉ MANUEL POVEDA RUIZ**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-270882-0003N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración de Negocios con Énfasis en Mercadeo**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 29 de noviembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP0359 – M. 34294714 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 69, Página 35, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**ING. MARILIANA VIDEA BUSTILLO**. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Postgrado, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Master en Procesamiento de Alimentos**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad: MBa. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Msc. Ing. Freddy Tomas Marín Serrano.

Es conforme, Managua, a los once días del mes de septiembre

del año dos mil diecinueve. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Directora de Registro UNI.

Reg. TP0360 – M. 34295304 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 439, tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**INGRIS CARINA ESTRADA MARTÍNEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 10 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP0361 – M. 34297661 – Valor C\$95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 683 Página No. L-332 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**KARINA VANESSA ROMERO LACAYO**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, Republica de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve(f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP0362 – M. 34285105 – Valor C\$95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 513 Página No. 257 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**KESLER YAMIL RIZO JIMENEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, Republica de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve(f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP0363 – M. 34298510 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 146, tomo XVII, partida 17391, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**XOCHILT LIDIETH GUERRERO AGUIRRE**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP0364 – M. 34299318– Valor C\$95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 695 Página No. 349 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JONEYDI JOSÉ CHACÓN GONZÁLEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme. Managua, Republica de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve(f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP0365 – M. 34294947 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 380, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**HORHLINGTONG ABRAHAM DANIEL CARRILLO CARRILLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 12 de abril de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP0366 – M. 34300746 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la página ciento once, tomo uno, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías, que esta Oficina lleva a

su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA” POR CUANTO:**

**MARLON ANTONIO GARCÍA URIARTE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingenierías. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Edwin Antonio Meléndez Castro. El Secretario General, Martha Estela Sanchez Linarte.

Es conforme, Chinandega, dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sánchez. Directora del Departamento de Registro.

Reg. TP0367 – M. 34299803 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4269, Página 140, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**GERARDO ANTONIO LÓPEZ MESIS**. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Doctor en Medicina Veterinaria**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP0368 – M. 34301822 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 68 tomo VI del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KATHERINE GISSELL CUAREZMA GARCÍA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-200396-0058W ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos

por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Salud Pública**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de noviembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP0369 – M. 33009431 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 265, Página 133, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

**DAVID SAÚL JIMÉNEZ BRAVO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en International Business**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintiocho del mes de octubre del dos mil diecinueve. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madríz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veintiocho del mes de octubre de dos mil diecinueve. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP0370 – M. 34301848 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3929, Página 171, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**OSCAR DAVID RIVAS ACEVEDO**. Natural de Tola, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que

goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y siete de agosto del 2018 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP0372 – M.6793386 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7376, Acta No. 40, Tomo XV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**JIMMY URIEL LACAYO VILLAREYNA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Administración Turística y Hotelera.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de octubre del 2019. Rector General: (F) Ewenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de octubre del 2019. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP0373 – M. 34306740 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 429, Asiento N° 925, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**RAFAEL ANTONIO LAGUNA CASTRO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón

Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico UNN.

Reg. TP0374 – M. 34308839 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 136, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**BENITA CRISTINA MEMBREÑO MEDINA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 10 de diciembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0375- M.- 34310479 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXIX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 065, en el folio 065, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 065. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**FRANCISCO JAVIER ORTEGA BRENES,** ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Marketing y Publicidad,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster

Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 065, Folio 065, Tomo XXXIX, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 04 de diciembre del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP0376 – M. 34314804 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 293 tomo V del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

**ANGÉLICA SELENA AGUILAR AGUILAR** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-210996-0003F ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Citología Cervical**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 9 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP0377 – M. 34317336 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 078, tomo XVII, partida 17185, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:

**FÁTIMA JOLEISI ARTOLA**. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en**

**Mercadotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP0378 – M. 34249808 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0230; Número: 1916; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**WILSON ADERMIS SEVILLA GARCÍA**. Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 11 de diciembre de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP0379 – M. 34250004 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0230; Número: 1911; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**GERLIN JOSUÉ ARTETA LAZO** Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 09 de diciembre de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP0380 – M. 34263634 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0230; Número: 1914; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**CINDY PAOLA LUMBÍ CUADRA.** Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 11 de diciembre de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP0060 – M. 8333747 – Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 377, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

**DELWIN ALEXANDER CRUZ MENDOZA,** Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 005, Tomo No. 02, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

**DELWIN ALEXANDER CRUZ MENDOZA,** Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. TP0061 – M. 6669014 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida N° 296, Folio 048, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**CINTHYA MARGARITA CALERO SOTO.** Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año 2019. Firman:

El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP0062 – M. 6672732 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida N° 301, Folio 048, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**MARÍA RAQUEL SALAMANCA SEVILLA**, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año 2019. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP0063 – M. 6687926 – Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 357, Página No. L-169, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**CINTYA LORENA GONZÁLEZ CHAVARRÍA**, Natural de Corinto, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María

Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil quince. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No 960, página No 480, Tomo No. VII, del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**CINTYA LORENA GONZÁLEZ CHAVARRÍA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Seguridad e Higiene Ocupacional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, Director de Posgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del 2016. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP0064– M. 6688019 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 18, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**EL LICENCIADO LARRY ABRAHÁN AYALA ALVAREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestría en Medicina Preventiva con la Mención en Salud Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 10 de diciembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0065 – M. 33871480 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4153, Página 128, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**OSCAR EMMANUEL VEGA CASTILLO.** Natural del Municipio de Managua. Departamento de Managua. República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP0066 – M. 32967577 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3964, Página 6, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**EINERD JOSÉ RÍOS GUEVARA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, seis de noviembre del 2018. (f)

Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP0067 – M. 434420 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 1590, Folio 794, Tomo No. 1, el Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**IDALIA ISAMAR VELÁSQUEZ SÁNCHEZ.** Natural de La Concepción. Departamento de Masaya, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de: **Auxiliar de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve día del mes de julio del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Moisés Moreno Delgado. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, nueve de julio del 2019. (f) Msc. Scarleth Miyette Obando Hernández, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP0068 – M. 33883255 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 403, tomo IX, del libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA – POR CUANTO:**

**XIOMARA MERCEDES BLANDON CENTENO.** ha cumplido con todos los requisitos establecidos de la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad. Francisco Guzmán P. El Secretario General N. González R”.

Es conforme, Managua, 20 de noviembre del 2008. (f) Directora.

Reg. TP0069 – M. 33884941 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-

León, Certifica que a la página 233, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**ELIZABETH DEL SOCORRO MÉNDEZ CENTENO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 3 de julio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0070 – M. 33885011 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 308, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**SORAYDA LETICIA GONZÁLEZ SILES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de marzo de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 235, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**SORAYDA LETICIA GONZÁLEZ SILES**, ha cumplido

con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 3 de julio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0071 – M. 33884844 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 234, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**SUYEN DE LOS ANGELES CASTRO PÉREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 3 de julio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0072 – M. 33854080 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 90, Partida 179, Tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**LESBIA NALIBETH ESPINALES TELLEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias le extiende el Título de **Licenciado (a) en Medicina Veterinaria y Zootecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los

26 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, veintiseis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP0073 - M.- 33887517/33878963 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXIX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 063, en el folio 063, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 063. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**JUAN JOSÉ CHAVARRÍA ALVAREZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 063, Folio 063, Tomo XXXIX, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 04 de diciembre del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible Máster Yanina Argüello. Secretaria General Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc Yanina Argüello Castillo Secretaria General.

Reg. TP0074 - M. 33887463 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3992, Página 110, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que esta instancia lleva a su cargo se

inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MAGDA PATRICIA LARGAESPADA CASTRO**. Natural de Managua. Departamento de Managua. República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP0075 - M.- 8433920 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo N°. I, Folio N°. 040, Número Perpetuo 003, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

**WILBER LEOVANIS MONDRAGÓN SÁNCHEZ**. Natural de Cinco Pinos, Departamento de Chinandega, Republica de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciado en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Ing. Manuel Roja Araúz, El Decano de la Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Directora de Registro Académico.

Reg. TP0076 - M. 33889068 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 733, Página No. 367, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título

que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ARELY SUGEY LÓPEZ GUTIÉRREZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP0077 – M. 33890762 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el folio Numero 13 partida 053 del tomo primero se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

**MAURICIO FRANCISCO RÍOS MAYORGA**, con cedula de identidad Nicaragüense No. 001-170886-0047Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la carrera en Ingeniería Civil y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

(f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. TP0078 – M. 33890706 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el folio Numero 05 partida 053 del tomo primero se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

**LUIS ENRIQUE GARCÍA**, con cedula de identidad Nicaragüense No. 402-210692-0000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la carrera en Ingeniería Civil y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

(f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. TP0079 – M. 33891703 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 799, Página 018, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JEAN CARLOS MARTINEZ CANO**. Natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María Soza Bravo. Secretario General: Ing Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP0080 – M. 33887648 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN TÍTULO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Lic. Zoila Rosa Vigil, certifica que bajo el No. 607, página 38, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se repuso el título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES POR CUANTO:**

**MORALES RODRÍGUEZ VIELKA SUSSET**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

**POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Firma del Rector de la Universidad: Msc. Salvador Leopoldo López Gómez; Secretaria General, Lic. Zoila Rosa Vigil.

Es conforme original. Managua, veinte de diciembre de dos mil diecinueve. (f) Lic. Zoila Rosa Vigil, Secretaria General UCEM.

Reg. TP0081 – M. 33887880/33954537 – Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN TÍTULO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Lic. Zoila Rosa Vigil, certifica que bajo el No. 612, página 41, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se repuso el título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES. POR CUANTO:**

**ROMERO RODRÍGUEZ MARVIN ERNESTO**, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciado en Farmacia**, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Firma del Rector de la Universidad: Msc. Salvador Leopoldo López Gómez; Secretaria General, Lic. Zoila Rosa Vigil.

Es conforme original. Managua, veinte de diciembre de dos mil diecinueve. (f) Lic. Zoila Rosa Vigil, Secretaria General UCEM.

### CERTIFICACIÓN TÍTULO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Lic. Zoila Rosa Vigil, certifica que bajo el No. 634, página 52, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES UCEM. POR CUANTO:**

**ROMERO RODRÍGUEZ MARVIN ERNESTO**, ha

cumplido con todos los requisitos académicos y normativos que rigen para los programas de Posgrados. **POR TANTO:** extiende el presente Diploma del: **Posgrado en Gestión Farmacéutica**, impartido del 28 de abril al 18 de agosto del 2019, con una duración de 128 horas presenciales.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del diecinueve. Firma del Rector de la Universidad: Msc. Salvador Leopoldo López Gómez; La Secretaria General, Lic. Lic. Zoila Rosa Vigil.

Es conforme original. Managua, veinte de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Lic. Zoila Rosa Vigil, Secretaria General UCEM

Reg. TP0082 – M. 33894025 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 103, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**JOSÉ CARLOS PARRALES DELGADO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 18 de octubre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0083 – M. 33894991 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 438, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**JUANA LIZETTE SUAREZ POZO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicopedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 25 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0084 – M. 33895455 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 426, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**KENIA CAROLINA GARCÍA SÁNCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Presidente de la Junta Directiva, Juanita Vílchez T.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP0085 – M. 33888406 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 2011, Folio: 063, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Arquitectura y Diseño, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

**LAIS DE JESUS GARCIA ROSALES**, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Diseño Gráfico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez y seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Rectoría, Mba. Kathia Sehtman Tiomno; Secretaria General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 16 días del mes de agosto del año 2019. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP0086 – M. 32604692 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 112, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JULIO VALENTIN ZÚNIGA CASTRO**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-261183-0004F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de septiembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 6 de septiembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP0087 – M. 33896573 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 154, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**CARLOS EDUARDO CORTEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 10 de diciembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0088 – M. 33898378 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que en el Tomo I, Página 085, Línea 1960, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

**MORRISON SANTAMARÍA HOLVIN MARTÍN.** Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Técnico Superior en Mecánica Dental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Rector: Msc. Aníbal Lanuza R. (f) Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O. (f)

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 12 de diciembre de 2019. (f) Ing. Bernardo Lanuza Arroliga, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP0089 – M. 8400570 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 176, Página 79, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**LIESSY ALEJANDRA MORALES HERRERA,** natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO,** se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. (f) Ing. Manuel Lopez Miranda, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. TP0090 – M. 33900817 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 379, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**TANIA YSAMARA MORALES CHAVARRÍA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O.Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de diciembre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0091 – M. 33899235 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 736, Página No. 369, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**CLAUDIA YAMILETTE MEMBREÑO MENDOZA,** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP0092 – M. 33901651 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 421, Página No. 213, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MARÍA MAGDALENA OBANDO SEVILLA**, Natural de Teustepe, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP0093 – M. 8436377 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4271, Página 140, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**KEVIN ANTONIO BUSTOS BUSTOS**. Natural de la Concepción. Departamento de Masaya. República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP0094 – M. 33807582 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 453, Folio 116, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**KEYLIN MARÍA BERMÚDEZ SUAZO**. Natural de Diriomo, Departamento de Granada, República de Nicaragua, Ha cursado y aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios Correspondiente al “Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM). **POR TANTO:** le extiende el presente: Título de **Profesor en Educación Media con mención en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP0095 – M. 33899799 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 259, Página 022, Tomo I-2011 Libro de Registro de Diplomas Intermedio de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARIA NELLY TELLEZ UGARTE**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Diploma de: **Profesora de Educación Media en Pedagogía con Mención en Administración de la Educación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing Hulasko Meza Soza. Decana de la Carrera: Lic. Ninoska Meza Dávila. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP0096 – M. 33895726 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la

Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 693, Página No. L-337, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**BERMAN ABEL SOTO LAÍNEZ**, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP0097 – M. 33871208 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 425, Folio 114, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**IVETH ISOLDA MENDOZA CALERO**. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, Ha cursado y aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios Correspondiente al “Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM). **POR TANTO:** le extiende el presente: Título de **Profesor en Educación Media con mención en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP0098 – M. 33901861/33878918 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el

Nº 668, Página 015, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingenierías Específicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JUAN CARLOS CASTELLON PEREZ**. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero - Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del año dos mil veinte. Libro de Reposiciones. Rectora de la Universidad: Dra. Olga Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 108, Página 08, Tomo I-2016, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a Post grados, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA: UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JUAN CARLOS CASTELLON PEREZ**. Por haber concluido y aprobado satisfactoriamente los requisitos establecidos en el Curso de Postgrado en: **Supervisión y Gerencia de Obras Civiles**. **POR TANTO.** Le extiende el presente Diploma para que goce de los derechos y prerrogativa que la ley le confiere. Realizado durante el periodo 22 de abril al 30 de septiembre del 2017; con una duración de 160 horas.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel S. López Miranda. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP0099 – M. 33902604 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías y Arquitecturas, se inscribió mediante Número 334, Página 334, Tomo I, el Título a nombre de:

**CRISTIAN RANDY RÍOS OROZCO**, Natural de Siuna, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Arquitecto**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 15 de noviembre del 2019. (f) Director de Registro.

Reg. TP100 – M. 33903772 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 525, Página No. 263, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**RANDALL MARTÍN URBINA REAL**, Natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP101 – M. 33869787 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 70, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD**

#### NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

**DENIS JOSÉ MERLO ÁLVAREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 10 de octubre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP102 – M. 33890908 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 205, Página No. 104, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**NANCY MARGARITA REGIDOR AGUILAR**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP103 – M. 33904636 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 427, Página No. 216, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**YANALIS ELOISA MORA LÓPEZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP104 - M 33905947 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), Certifica que en el Folio: 51, Tomo: I, Asiento: 681, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES(UCSER)”**, **POR CUANTO:**

**DANELYS ADALIS DIAZ SAENZ**, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Msc. Allian Assang González Buitrago. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. TP105 – M. 33903399 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 264, Página 132, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER”** **POR CUANTO:**

**STEFFANIE ALEJANDRA LUNA MENBREÑO**,

ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, treinta del mes de agosto del dos mil diecinueve. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte, Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. treinta del mes de agosto de dos mil diecinueve. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP106 – M. 33906790 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página ciento cuarenta y uno, tomo cuatro, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

**OSCAR GREGORIO AGUIRRE MOLINA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP107 – M. 33907692 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4432, Página 74, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**JONH ANTONY MEJÍA FLORES**. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo

prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, siete de noviembre del 2019. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP108 – M. 33910038 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 091, página 046, tomo I, del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**HARILTONG JARETH GUERRERO CABRERA**. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA SEDE JUIGALPA, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Director UNA-Sede Juigalpa, Jorge Luis Sobalvarro Mena. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 23 de noviembre del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP109 – M. 33906434 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 54, tomo V, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO**:

**YÁDER JOSÉ JARQUÍN DÁVILA**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-250792-0010K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciado en Microbiología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los

derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 5 de octubre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP110 – M. 33851431 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 150, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO**:

**KATHERINE DAYANIRA PÉREZ BLANDÓN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre de dos mil nueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 3 de diciembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP111 – M. 33909000 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento sesenta y tres, tomo cuatro, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO**:

**KATHYS ARACELYS CALDERÓN PÉREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP112– M. 33859302 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 524, Página No. 264, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ADRIANA DE LOS ANGELES ALMANZA MARTÍNEZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP113– M. 33943260 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 697, Página No. L-339, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**LENIN ABRAHÁN ALTAMIRANO JARQUÍN**, Natural de La Paz, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia

Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP114 – M. 33940120 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 184, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JOSSEL GABRIELA CASTILLO**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-201196-0011X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Historia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP115 – M. 33941186 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1368, Página 285, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

**IVETT DEL ROSARIO CERDA ANDINO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Matemática**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, cinco del mes de septiembre del dos mil diecinueve. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte, Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco del mes de septiembre de dos mil diecinueve. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP116 – M. 33966231/33939595 – Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento cuarenta y tres, tomo tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

**MARCELA LALESKA MOLINA AGUIRRE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Gerencia y Administración de Empresa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página ciento cuarenta y cuatro, tomo dos, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU** “Educando para el Desarrollo Humano” La Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, Otorga el presente Diploma de Postgrado **“Planificación, Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos”**

**A: MARCELA LALESKA MOLINA AGUIRRE.** Impartido del veintitrés de junio al trece de octubre del año dos mil diecinueve, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua, diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP117– M. 33938779 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 106, Página No. 54, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**WALKIRIA LEON**, Natural de Matiguas, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP118 – M. 33938587 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0228; Número: 1905; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**ELIZABETH DE JESÚS RUIZ.** Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 13 de diciembre de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP119 - M.- 8441788 - Valor C\$ 190.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo N°. I, Folio N°. 040, Número Perpetuo 018, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

**HEYDI GUISEL ROMERO MELÉNDEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Ing. Manuel Rojas Aráuz, El Decano de la Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Directora de Registro Académico.

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo N°. I, Folio N°. 103, Número Perpetuo 013, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

**HEYDI GUISEL ROMERO MELÉNDEZ.** Ha aprobado en la Dirección de: Continuación de Estudios. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y, **POR TANTO:** Le extiende el Título De: **Posgrado en Gerencia Financiera y Talento Humano**, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Ing. Manuel Rojas Aráuz, El Decano de la Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua, a los dieciocho días de diciembre de dos mil diecinueve. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Directora de Registro Académico.

Reg. TP120 - M.- 8441800 - Valor C\$ 190.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo N°. I, Folio N°. 040, Número Perpetuo 011, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

**KLINSMANN ENRIQUE LEIVA ESCOBAR.** Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciado en Contabilidad y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Ing. Manuel Rojas Aráuz, El Decano de la Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Directora de Registro Académico.

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo N°. I, Folio N°. 103, Número Perpetuo 006, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

**KLINSMANN ENRIQUE LEIVA ESCOBAR.** Ha aprobado en la Dirección de: Continuación de Estudios. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y, **POR TANTO:** Le extiende el Título De: **Posgrado en Gerencia Financiera y Talento Humano**, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Ing. Manuel Rojas Aráuz, El Decano de la Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua a los dieciocho días de diciembre de dos mil diecinueve. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Directora de Registro Académico.

Reg. TP121 – M. 33940571 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento sesenta y cuatro, tomo tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

**LUIS MANUEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváz Vargas.

Es conforme, Managua, diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP122 – M. 33929332 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4459, Página 101, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**HEYSELL JUDITH RODRÍGUEZ DÍAZ**. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, doce de noviembre del 2019. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP123 – M. 33932448 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 8, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Carrera de Medicina Veterinaria que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MARCIO RAFAEL REYES MAIRENA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Carrera de Medicina Veterinaria, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Medicina Veterinaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. el Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 29 de septiembre de 2004. (f) Lic. Sonia Ruiz de Leon, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP124– M. 33894022 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 428, Página No. 217, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ROSSEMARY ESMERALDA MARTÍNEZ HENRÍQUEZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP125 – M. 33926419 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 15, Partida 30, Tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**LUIS JAVIER TELLERIA MALTEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciado en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los doce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, doce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP126 – M. 33919344 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 179, tomo IV, del libro de Registro de Títulos del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**IVONNE DESSIREÉ LEYTÓN PADILLA**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-180189-0010Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Pública**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP127 – M. 33877790 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 359,

Tomo No. 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**JOSÉ ENRIQUE MEJÍA JACKSON**, Natural de: Bluefields, Departamento de: Región Autónoma Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 285, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Gerencia del Talento Humano, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**JOSÉ ENRIQUE MEJÍA JACKSON**, Natural de: Bluefields, Departamento de: Región Autónoma Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Gerencia del Talento Humano**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP128 – M. 33947769 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo VIII del Departamento de Registro Académico róla con el número 102 en el folio 102 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 102. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

**OMAR ALEJANDRO COREA MEZA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos de la Maestría impartida por esta Universidad con apoyo académico de el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto, le extiende el TÍTULO de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas y Mercadeo Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Msc. Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 102, Folio 102, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 23 de noviembre del año 2019”. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés de noviembre del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Msc. Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello”.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP129 - M 33926101 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), Certifica que en el Folio: 53, Tomo: I, Asiento: 711, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES(UCSER)**”, **POR CUANTO:**

**GONZALO EZEQUIEL BALLESTEROS CASTLLO**, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Boánalisis Clínico, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bionalisis Clínico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz,

República de Nicaragua a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Msc. Allian Assang González Buitrago. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. TP130 - M 33926240 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), Certifica que en el Folio: 51, Tomo: I, Asiento: 700, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES(UCSER)**”, **POR CUANTO:**

**SAMARA DANIXA PICADO PALACIOS**, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Boánalisis Clínico, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bionalisis Clínico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Msc. Allian Assang González Buitrago. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. TP131 - M 33925988 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), Certifica que en el Folio: 51, Tomo: I, Asiento: 698, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES(UCSER)**”, **POR CUANTO:**

**FRANCYS KARINA TORRES BLANDÓN**, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Boánalisis Clínico, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bionalisis Clínico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Msc. Allian Assang González Buitrago. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.